

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

SANTIAGO OSVALDO BERENGUER

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Siete, Sec Única del Dpto Judicial Ba Bca, hace saber que el Martillero Santiago Osvaldo Berenguer, Col N° 1671, en autos: "Repetti Ruben Ernesto c/Pierantoni Marcelo Lauro y Otros s/Ejecución de Honorarios", expte. 72993; subastará electrónicamente los derechos y acciones que le corresponden a los coherederos Stella Maris Almendra y Marcelo Lauro Pierantoni en la sucesión Enrique Lauro Pierantoni, conforme constancias obrantes a fs. 241 (5 de noviembre de 2018) del expediente N° 65044 de trámite ante el mismo Juzgado, sin base y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS.- Precio reserva: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien. Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$30.000 acreditando su pago en la cuenta de autos N° 567652/8, CBU 0140437527620656765286, CUIT 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del precio: El precio obtenido en el remate deberá abonarse mediante depósito, pudiendo detrarse la suma de \$30.000 en concepto del depósito en garantía, en la cuenta de autos hasta el día de celebración de la audiencia prevista por el art. 38 ac. 3.604, adjuntándose en dicho acto la constancia de pago, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En el mismo acto deberá acompañar constancia que acredite el pago de la comisión del martillero y los aportes previsionales sobre dicha comisión. La comisión del martillero será del 10% a cargo del comprador, más el 10% sobre los mismos en concepto de aportes previsionales. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Audiencia de Adjudicación: día 14 de julio de 2022 a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba N° 32/34 Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Guemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero Santiago Osvaldo Berenguer Tel. 291-5778921 y/o 5086500 mail santiagober_9@hotmail.com Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 2

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra sito en la calle Belgrano N° 321, intersección Acassuso y Chacabuco, 1° piso, de la localidad y Pdo. de San Isidro hace saber que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Lloret Cristian s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-43109-2015) el martillero público Mariano M. Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, colegiado N° 3282 del Depto. Jud. Mercedes, IVA Resp. Inscripto, subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238), al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen; Modelo: Suran 1.6L 5D 717; Tipo: Sedan 5 Puertas; Modelo año: 2014; Motor marca: Volkswagen; Motor N° CFZ325770; Chasis marca: Volkswagen; Chasis N° 8AWPB45Z5EA522186; Dominio: NNO565. La venta se realizará a través del sitio web habilitado: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días hábiles conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (Arts. 28 y 42 del Anexo I del Ac. 3604/2012 emitido por la SCBA). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Sin base y con un precio de reserva de \$250.000. Señal: 30% del precio de compra. Comisión del martillero: 10% con más el 10% en concepto de aportes previsionales, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Se hace saber que el comprador

deberá depositarla junto con la seña. Inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Registración como postor en subasta: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el Art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (Arts. 21, 24 y 40, Anexo 1 del Ac. 3604/2012 SCBA). Se admite la compra en comisión en los términos del Art. 582 del C.P.C.C. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa. Depósito de garantía: Se fija en la suma de \$30.000 debiendo los postulantes depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, suc. Tribunales de San Isidro, cuenta N° 8714907, CBU N° 0140136927509987149072, CUIT N° 30-70721665-0, la referida suma. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio de la puja electrónica. El importe del depósito de garantía integra el 30% del precio de compra fijado como seña. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del C.P.C.C., en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Audiencia de adjudicación: Fijase la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 23 de junio de 2022 a las 10:00 hs., a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Actuario, a la que deberán comparecer personalmente el martillero y el adjudicatario munido de la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica. Asimismo en la referida audiencia el comprador deberá acreditar el comprobante de pago de la seña, de la comisión, aportes y de la alícuota del IVA correspondiente al martillero (Art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/2012 SCBA y Art. 562 del C.P.C.C.). En el mismo acto, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Deudas: Patentes ARBA al día 02/04/2022: \$268.727,60. Infracciones PBA al día 02/04/2022: \$109.579,20. Infracciones CABA al día 02/04/2022: \$8.171,80. El pago de las deudas que recaen sobre el vehículo objeto de la presente subasta serán soportadas con el producido de la venta (arg. Art. 43 del decreto 897/95 -Ley de Prenda-). Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido el día 16 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT del ejecutado: 20235525594. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1150113598. San Isidro, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 2

ROLANDO LEBENE

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, hace saber por el término de dos días, que en autos caratulados "Arias Sonia Marcela c/Fernandez Gustavo Martin y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", Exp. 44283 que el Martillero Rolando Lebene, T° IV F° 203 CMBB subastará bajo la modalidad de subasta electrónica con precio de reserva, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios, que el co-ejecutado, Fernandez Gustavo Martin, DNI N° 21.930.134, posee con respecto a quienes fueren en vida Fernández Héctor Alfredo, DNI 5.365.272, y cuyo proceso sucesorio tramita por ante el Juzgado de paz letrado de Benito Juárez, Dpto. Judicial de Azul, caratulado "Fernandez Hector Alfredo s/Sucesión", Expte. N° 1197-2014. Honorarios del Martillero 10 % más aportes Ley 7014. FECHA DE INICIO 12 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 30 DE MAYO DE 2022 A LAS 11 HS. Corresponde la base como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5 %) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Precio de reserva. El precio de reserva mínimo, por debajo del cual los postores no podrán ofertar, será equivalente a las dos terceras partes de la suma de las valuaciones fiscales de los inmuebles registrados en cabeza del causante Héctor Alfredo Fernández, que arriba a Pesos Un Millon Trescientos Noventa Mil Setecientos Dieciocho (\$1.390.718). Depósito en garantía. Fijase como depósito en garantía la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco con Noventa Centavos (\$69.535,90) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal: (6205) Tres Arroyos Cuenta Judicial N° 027-511394/8, CBU 01403341-276205 51139485, a nombre del juez y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (Art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -Art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -Art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: El saldo de precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos al momento de celebrarse la audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3604 SCBA, bajo apercibimiento de ley (Art. 585 CPCC). Cuenta judicial de autos computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida anteriormente, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia la cuenta judicial de autos. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er. paff. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Fijase la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las 12:00 horas, a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Tres Arroyos, 28 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 2

HÉCTOR EZEQUIEL MARTINEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez N° 141 de la misma ciudad, hace saber, por tres (3) días, que en los autos caratulados "Arriaran Mario Gaston c/Fratamico Santiago s/Cobro Ejecutivo", se ha dispuesto la venta por Subasta Electrónica del 100% del siguiente inmueble identificado como: Circunscripción IV, Sección B, Fracción IV, Parcela IV, Matrícula N° 25990 del Partido de Junín (B) (demás datos surgen de la causa e informe de dominio digitalizado en fecha 30/04/2021); sito en calle Tehuelches 1591 (Entre Onas Y Querandies). Al respecto, se informa: Martillero: Héctor Ezequiel Martínez, TIX F°942 CMCPDJJ - CUIT 20-27112322-2, Base: Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno (\$45.791). Depósito en garantía: \$2.289,55, que deberá depositarse en la Cuenta Judicial cuyo número es: 027-533551-1 y CBU 0140301327666253355116 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Junín (6662), con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la celebración del remate, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA), el que será devuelto de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875 SCJBA). Asimismo se hace saber que podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604 SCJBA). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señal: Se requiere de quien resulte comprador el pago del diez por ciento (10%) del precio como señal -independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía-. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de ocupación del inmueble conforme mandamiento de constatación electrónico digitalizado en fecha 29/10/2021 el inmueble se encuentra desocupado, Exhibición: 10 de mayo del año 2022 de 10:00 a 12:00 horas. Asimismo se aclara que en la página web <https://subastas.scba.gov.ar> se podrá visualizar fotografías del bien objeto de subasta. Fecha límite para acreditación de postores: 19 de mayo del año 2022 hasta las 10.00 horas INICIO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 24 DE MAYO DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA: 8 DE JUNIO DEL AÑO 2022 A LAS 10:00 HORAS. Celebración del acta de adjudicación: 30 de junio del año 2022 a las 11:30 horas en la sede del Juzgado. Cesión del boleto de compraventa: Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa (Arts. 1614, 1618 y cc. del CCyCN) ello en base a lo dispuesto en el auto de subasta. Compra en Comisión: Se admite la compra en comisión en los términos del Art. 582 del CPCC y 21 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Tributos Provinciales y Municipales: El bien se encuentra con deudas impositivas conforme se desprende de los informes digitalizados en fecha 28/05/2021 los cuales serán oblatos de acuerdo a lo dispuesto en el auto de venta. Respecto al IVA, impuestos de sellos de corresponder y comisión del martillero a cargo del comprador, no formando parte del precio. Honorarios del Martillero: 4% a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA mev.scba.gov.ar y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas <https://subastas.scba.gov.ar>, en donde también se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Junín, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Microomnibus Ciudad de Brandsen S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 671.241, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, Art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en Avenida Monteverde al 7.300 entre las calles Martínez Paiva y Martiniano Leguizamón de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Manz. 75, Parc. 20. Matrícula N° (03) 6.498. Ocupado por quien dijo llamarse Torre, Rocío DNI 32.125.286, junto con sus dos hijas menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Siete Millones Trescientos Sesenta y un Mil Seiscientos Veinticinco (\$7.361.625) al contado y al mejor postor. Señal 10 %, estampillado del boleto 12 %, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 16/5/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 31/5/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 14/6/2022 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el tercer día hábil siguiente a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0063119/3 CBU 0140114727205006311933 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT 30-70721665-0, del 5% de la base (\$368.081), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; Arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

ROBERTO CASANOVA

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Banco Comercial Finanzas en Liquidación BCRA c/Guariste Hector s/Ejecución Prendaria", Exp. 42.512, que el martillero Roberto Casanova (1322) subastará electrónicamente la Mitad Indivisa (1/2) de una cochera ubicada en

calle Moreno N° 79/85, cochera N° 138 de Bahía Blanca, Nom. Cat. I: Circ. I, Sección A, Manzana 52-B, Parcela 11-C, Subparcela 112, Matrícula 58.710/112. Ocupada por el demandado. SUBASTA INICIA 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL 8 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10 HS. Revisar 11/5/2022 de 12 a 13 hs. Base \$49.788. Depósito en garantía \$2.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 6206-027-569960/8, CBU 0140437527620656996088, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 3% c/Pte. 10% aportes. Señal: 10% (independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que, en su caso, se imputará a cuenta) deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica, con agregación de las constancias pertinentes en las presentes actuaciones. Saldo dentro del quinto día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y la compra en comisión. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Deuda por expensas al 27/12/2021 \$13.021.- Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604): día 29/6/2022 a las 12 hs., debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, señal, comisión, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Bahía Blanca, abril de 2022. Claudia Verna. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 991/19, IPP N° 03-02-3472-18 "Grillo Héctor Alberto s/Atentado a la Autoridad, en Nueva Atlantis", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GRILLO HÉCTOR ALBERTO, DNI 30.757.857, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Francisco De Las Carreras Nro. 136 Mar De Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Grillo Héctor Alberto; DNI 30.757.857, argentina, real: calle Francisco De Las Carreras Nro. 136 Mar De Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Atentado contra la Autoridad ocurrido el día 10 de junio de 2018 en Nueva Atlantis, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C.P. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006997-20/00, caratulada "Penayo Natalia Elizabeth y Otros s/Lesiones Leves en Riña", notifica por este medio a MARÍA DEL CARMEN LEGUIZAMÓN, SEBASTIAN MAXIMILIANO GARCIA y ANABELA MELINA LEGUIZAMON por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 08 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver presente causa registrada bajo el número PP-11-00-006997-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y seguida a Sebastian Maximiliano Garcia, Anabela Melina Leguizamón, Maria Del Carmen Leguizamon, Noelia Marina Penayo, de la que surge: I) Que a fs. 74/75vta., el Sr. Agente Fiscal interviniente, Dr. Horacio Sirimarco, formula requisitoria de elevación a juicio respecto de los nombrados en virtud del hecho que describe de la siguiente manera: '...15 de diciembre de 2020, siendo aproximadamente las 12:30 hs., en la localidad de Necochea, en oportunidad en que personal policial es convocado mediante el centro de emergencia 911 a la intersección de calle 57 y 62 de donde un masculino habría salido corriendo por calle 57 hacia calle 60. Que realizando el recorrido son anoticiados nuevamente desde el centro de emergencias que varias personas corrían por calle 62 desde calle 57 hacia Avda. 59. Que al arribar a la intersección de calle 62 y Avda. 59, constatan sobre la plazoleta de estacionamiento a cuatro personas del sexo femenino que se encontraban agrediendo a golpes de puño mutuamente, posteriormente identificadas como Noelia Marina Penayo, su hermana Natalia Elizabeth Penayo, María del Carmen Leguizamon y su hijastra Anabela Melina Leguizamon, las cuales son separadas por los efectivos policiales. Que atento que la trifulca comenzó porque Noelia Penayo se encontró con su ex pareja, identificado como Sebastián Maximiliano Garcia quien venía caminando junto con su actual pareja, María del Carmen Leguizamon y se da a la fuga del lugar, los numerarios policiales se abocan a su búsqueda, siendo interceptado en Avda. 59 y calle 56 de este medio. Del hecho narrado resultaron víctimas las Sras. Noelia Marina Penayo, Natalia Elizabeth Penayo, María del Carmen Leguizamon, Anabela Melina Leguizamon y el Sr. Sebastian Maximiliano Garcia'. Basa su petición en las siguientes constancias obrantes en autos: denuncia digital de fs. 1/7, informes médicos de fs. 11/15, plana informática de fs. 16, certificación de domicilio de fs. 18, Acta de inspección ocular de fs. 24, Croquis ilustrativo de fs. 24, informe del CAV de fs. 71/72vta., II) Que a fs. 78/79 formula oposición el Sr. Secretario de la Defensoría Oficial, Dr. Mario Agustín Dómina a fs. 78/79, quien solicita se dicte el sobreseimiento de sus asistidos por considerar que el delito que se les atribuye es de instancia privada y no ha sido instada la acción penal por lo cual el pretensor no tiene la potestad de llevar adelante la acción, y en los términos del Art. 323 inc. 1 del CPP. Y Considerando: Que ingresando en el análisis del requerimiento de elevación a juicio y la oposición formulada por la Defensa se valora que, en autos si bien le asiste razón a la defensa que no se halla instada la acción penal en forma expresa, y que se trata del delito de Lesiones Leves en Riña, previstas por el Art. 96 del C. Penal, se infiere que ello fue realizado por la Sra. Penayo al efectuar el llamado telefónico solicitando auxilio lo que surge del acta de procedimiento cabeza de actuaciones, y que por otro lado tratándose de un delito que debe enmarcarse en Violencia de Género, en virtud de lo establecido por el Art. 72 inc. 2 in fine del C. Penal corresponde que el proceso siga adelante sin la instancia de la acción. En este sentido se valora que como elementos incriminantes existen en

autos el acta de procedimiento de fs. 1/7, y los informes médicos de fs. 11/15, de los que surgiría que cinco personas, cuatro mujeres siendo una de ellas la actual pareja y la otra ex pareja del varón que integraba el grupo, se encontraron en el vía pública y se habrían trezado en una discusión llegando incluso a agredirse físicamente causándose lesiones leves. Repárese que no obstante que los imputados en sus declaraciones obrantes a fs. 31/36 estando asistidos por su abogado defensor, el Dr. Agustín Dómina optan por su derecho de no declarar, lo cierto es que del informe del Centro de Atención a la Víctima surge la relación de pareja que existió entre la Sra. Noelia Penayo y Sebastián García, quienes tendrían hijos en común, indicándose en dicho informe los padecimientos que habría sufrido la nombrada de parte de su ex pareja. Vale recordar que la investigación penal preparatoria es una etapa preliminar dirigida a que el titular de la acción penal determine si tiene o no un caso respecto del cual requerir el juicio oral, siendo el debate el momento en que se producirá la prueba propiamente dicha. En este se ha sostenido que '... el centro de gravedad radica en el debate, en el cual la instrucción tiene mero carácter preparatorio de un complejo acreditante que, salvo medidas irreproducibles, recién adquirirá contornos definitivos en el curso de la audiencia...' (Tribunal Casación Penal Pcia. Bs. As., Sala I, causa N° 479 del 01/12/1999). Que en virtud de todo lo expuesto, se considera que no existen elementos que permitan arribar a la certeza negativa que requiere el sobreseimiento solicitado, y que las dudas planteadas por la Defensa corresponden ser evacuadas en el debate oral o juicio propiamente dicho, donde se cuenta con la posibilidad de producir toda la prueba a dichos fines y en cuyo marco el órgano jurisdiccional goza de mejores condiciones para su valoración (principios de oralidad, intermediación, contradicción, etc). Por último se considera que la acción penal no se ha extinguido, que el hecho investigado ha existido, encuadrando en la figura legal del Lesiones Leves en Riña, previsto y sancionado por el Art. 96 del Código Penal, habiendo los imputados prestado declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Por todo ello, Resuelvo: I) No hacer lugar al Sobreseimiento de Sebastian Maximiliano Garcia, Anabela Melina Leguizamón, María Del Carmen Leguizamón, Noelia Marina Penayo, filiados en autos, por el delito de Lesiones Leves en Riña, previsto y sancionado por el art. 96 del Código Penal, en virtud de no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del Art. 323 del C.P.P. (Arts. 321 y 323 a contrario del C.P.P.) II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio respecto de Sebastian Maximiliano Garcia, Anabela Melina Leguizamón, María Del Carmen Leguizamón, Noelia Marina Penayo por el delito de Lesiones Leves en Riña, previsto y sancionado por el Art. 96 del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el Art. 337 y C.C. del C.P.P. Elevar la presente causa a Juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (Art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)". Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, a los 21 días del mes de abril de año 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a FLORENTINO CORONEL, argentino naturalizado, DNI 95.147.276, nacido el 05 de octubre de 1974, ser hijo de Evaristo Gonzalez y de María Coronel. Con último domicilio en calle 117 s/n entre 602 y 603, en causa N° 6819 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Visto lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial en el escrito que antecede, cítese a Florentino Coronel por edictos, los que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial". Diego Tatarsky. Juez.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a PABLO EZEQUIEL SOTO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 57467-21 caratulada "Soto Pablo Ezequiel s/Privación ilegal de la Libertad Calif. Lesiones Lev. Calif. Art. 80 Inc. 1 y 11 CP-10442-", cuya Resolución se transcribe: "VR ///mas de Zamora, 21 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Pablo Ezequiel Soto la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 48/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 47. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO ALEXIS FERNANDEZ, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de mayo del año 2002 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.337.793, hijo de Alfredo Romero (v) y de Mónica Noemí Fernández (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, de ocupación changarín, y con domicilio en Mario Bravo y Chivilcoy, pasillo s/n°, casa n° 2 de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora. a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de abril de 2022. II- Conforme el resultado de la notificación oportunamente dispuesta, habiéndose Fernandez ausentado de su domicilio residencia, y desconociéndose su paradero, intimásele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquese edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Isabel Ación. Juez. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CRISTIAN EDUARDO RAMIREZ, para que en el término de 5 días

comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-17056-21 caratulada "Ramirez Cristian Eduardo s/Amenazas, Desobediencia -10509-", cuya resolución se transcribe: "VR//mas de Zamora, 21 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Cristian Eduardo Ramirez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 45, más lo manifestado por la Defensa a fs.47. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GABRIEL EZEQUIEL BASCOUER (argentino, nacido el día 6 de abril de 1997 en la Localidad de San Miguel -B-, hijo de Alberto José Bascouer y de María Elena Cuellar, domiciliado en calle Discépolo N° 6043 e/calles Don Bosco y Moctezuma del Barrio "Santa Brígida" de la Localidad de Trujuy, Partido de Moreno -B-, DNI N° 40.382.336), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2063-2018 (7386) "Bascouer Gabriel Ezequiel s/Amenazas Calificadas, Abuso de Armas, Daño en Concurso Real por el Uso de Armas", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO ENCINAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-19036-18 (N° interno 6912), seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Encinas Leonardo Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Cita y emplaza a MAIRA GISELE YSLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39606-21/00 (N° interno 8165) seguida a la nombrada en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de abril de 2022. Y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar a YSLA MAIRA GISELE por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado. Banfield, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 de Dolores, hace saber que en autos caratulados "Perez Daniel David s/Quiebra (Pequeña)", (exped. N° 72653), se ha declarado con fecha 31/03/2022 la Quiebra del Sr. PEREZ DANIEL DAVID, DNI N° 17.812.744, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Chascomús. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/05/2022 ante la Sindico Dalla Torre, Karina Susana, en su domicilio de calle Vucetich N° 375 de la ciudad de Dolores, de lun. a vie. de 10 a 15 hs., previo turno solicitado al correo jasalesergio@gmail.com, o vía email a la casilla karinadtk@hotmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Indiv. 02/08/2022, Inf. Gral. 19/09/2022. Dolores, abril de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados IPP N° 03-00-001271-22, seguida a "Sotelo Alejo Fruto s/Daño" de trámite por ante este Juzgado, notifica a SOTELO MATIAS ALEJO con DNI N° 48.023.159 y Persona Mayor Responsable por edictos cuyo último domicilio conocido era Calle Ramos Mejía 431 de castelli de la resolución dictada en fecha 25/3/2022 V.S. ha dispuesto "... 1º) Declarar al menor Sotelo Fruto Alejo, DNI N° 48.023.15, nacido el día 1/9/2004 hijo de Javier Frutos, con domicilio en calle Ramos Mejía N° 431 de la localidad de Castelli no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño en la presente I.P.P. N° 03-00-001271-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal., de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown esq. Colón, Piso 1, de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Rezzonico, Pablo Daniel, Secretaría a cargo de los Dres. Liberato, Claudia Noemí, Blandino, Eduardo Fabián, y Williams, Ángela, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2022 se ha decretado la Quiebra de VEGA ROMINA GISELE, titular de DNI N° 31.960.538, CUIT N° 27-31960538-5, con domicilio real en calle Lucero N° 1029 (parte trasera) de la ciudad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 16 de mayo de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que durante los 10 días posteriores podrán proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificaciones, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones e impugnaciones. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. El domicilio de atención para casos excepcionales es la calle De los Baqueanos 1898 de la localidad de Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horarios de 12:00 a 15:00 horas con previo turno solicitado telefónicamente al 011 15 50061084 o al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 16 de junio de 2022 y 16 de julio de 2022, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. A efectos del arancel previsto por el Art. 32 Ley 24522 la cuenta de la sindicatura es CBU 072051878800035313740 cuenta única N° 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518, Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. Morón, 21 de abril de 2022. Angela Williams. Secretaria.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 06/04/2022 se decretó la Quiebra de BARRAGUE MARÍA DEL CARMEN, (Expte. 60.778), DNI 16.025.795, con domicilio real en la calle 204 e/47 y 49 s/n Localidad de Lisandro Olmos, Provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 23-16025795-4, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 221-4276165. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jsalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 04/07/2022. Presentación de informe individual y general los días 16 de agosto de 2022 y 27 de septiembre de 2022 respectivamente. La Plata, abril de 2022. Pablo Guerreiro. Auxiliar Letrado.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a NAHUEL RODRIGO CARABALLAT GOMEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-21421-18 caratulada "Caraballat Gomez Nahuel Rodrigo, Prez Juan Manuel s/Lesiones Leves Calificadas - 9783-", cuya resolución se transcribe: "VR ///mas de Zamora, 21 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Nahuel Rodrigo Caraballat Gomez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 125, más lo manifestado por la Defensa a fs. 126. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de abril de 2022.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030001-21/00, caratulada "RIQUELME WALTER GABRIEL s/Amenazas", Andrea Fabiana Saavedra, denunciante víctima a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente dado que pese a los reiterados intentos de dar con su testimonio a fin de esclarecer los hechos denunciados, conforme surge de fs.14 de autos, no ha podido ser habido el mismo, habiendo mudado el domicilio sin que hasta el presente se haya constituido en esta Sede con el objeto de denunciar su nuevo domicilio real, notifíquesele de lo dispuesto mediante Boletín Oficial. Por lo expuesto, es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Doctora Betina Lacki. Agente Fiscal. Stysto Maria Valeria, Secretario.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ZALAZAR ARIEL RAMON, poseedor del DNI 26.073.963; nacido el 21 de agosto de 1977, hijo de Rosa Canisa y de Victoriano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-23041-17 (Registro Interno N° 8094), caratulada "Zalazar Ariel Ramon s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031193-15/00, caratulada "s/Vejaciones y/o Apremios Ilegales en Acto de Servicio, Art. 144 bis Inc. 2º", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-031193-15/00, caratulada "s/Vejaciones y/o Apremios Ilegales en Acto de Servicio, Art. 144 bis Inc. 2º", iniciada en fecha 09/08/2015; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AMARILLA SERGIO EMANUEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tomas Rodriguez Alvarez. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO CRISTIAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 36937104; nacido el 06/04/1992 en Lanús, hijo de Rene Anibal y de Claudia Maria Porto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-9486-19 (Registro Interno N° 8336), caratulada "Soto Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046789-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-046789-15/00, caratulada " s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 16/12/2015; Y considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 20 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HERNANDEZ LOZANO MANUEL ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 9055 seguida a TORRENS AGUIRRE FRANCO ISMAEL, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) el auto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 29 de noviembre de 2021 (...) 3. Asimismo, notifíquese a las víctimas de autos el inicio de las presentes actuaciones (art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15.232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15.232, 100 de la Ley 12.256 texto Ley 15.232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (arts. 15 y ccdds. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (art. 49 y ccdds. de la Ley 14.442). (...). Fdo. Juan Sebastian Galarreta - Juez. "///del Plata, 21 de abril de 2022. (...) En relación a la víctima, Romina Silva, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que tenga a bien publicar por el plazo de 5 días y sin cargo alguno, el punto III de la resolución de fecha 29 de noviembre de 2021. (...) Juan Galarreta Juez"

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO DANIEL ROMERO, en causa N° 20-00-017228-21 Registro de interno N° 345, de la Secretaría del Juzgado en

lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 22 de abril del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 107/108, sumado a la respuesta brindada a fs. 112, por parte de la Sra. Defensora Oficial del acusado, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.-Se cita y emplaza a Sergio Daniel Ramos, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Cristian Negro Frer - Auxiliar Letrado".

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 5592, caratulada "Martínez Alberto Félix s/Homicidio en Ttva." (correspondiente a la IPP N° 19-00-28058-18 de la UFI N° 8 Deptal.) del Registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días hábiles, del siguiente Edicto respecto a la situación procesal del imputado ALBERTO FÉLIX MARTÍNEZ, DNI N° 10.092.800, para su notificación en el marco de la causa 97674 del Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, que reza: "Notifíquese por medio del presente a Alberto Félix Martínez, DNI N° 10.092.800, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, encausa 97674, que en su parte resolutoria se transcribe: ...// Plata, 20 de julio de 2020... Rechazar el recurso intentado a favor de Félix Alberto Martínez, con costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 169, 185, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen. Fdo.: Dr. Victor Horacio Violini y Dr. Ricardo R. Maidana, Jueces de Casación Penal."

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025337-19/00, caratulada "Acosta Figueroa, Carlos y Otros s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-025337-19/00, caratulada "Acosta Figueroa, Carlos y Otros s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 19/06/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 25 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ROSALES ACOSTA DARIO SEBASTIÁN, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata".

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-276637-05/00, caratulada "s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-276637-05/00, caratulada "s/Severidades, Vejaciones y/o Apremios Ilegales" iniciada en fecha 09/03/05; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 35 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GAVILÁN GAUNA GABRIEL ALEJANDRO y GAVILÁN MIRIAM MARCELA, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046789-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046789-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 16/12/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 20 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a HERNANDEZ LOZANO MANUEL ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3822 (I.P.P. N° 10-00-004594-21/00), seguida a David Emanuel Vivanco Araya en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra Atenuada, cítese y emplacese al nombrado VIVANCO ARAYA (DNI 27.457.962, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/12/1979 en Isidro Casanova, hijo de Alfredo Enrique Vivanco y de María Magdalena Araya), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 21 de abril del 2022.- I) Por recibida la vista que antecede y no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cíteselo y empláceselo a David Emanuel Vivanco Araya mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- II) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico, Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 21 de abril de 2022.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ORTEGA SALVADOR CARINA LORENA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014338-16/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-014338-16/00, caratulada "s/Abuso de autoridad - Art. 248" iniciada en fecha 12/4/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 24 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DOVAL GERMAN ESTEBAN, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GONZALO NICOLAS MENDIETA, DNI N° 41.442.156, de 25 años de edad, sin apodos, instruido, de nacionalidad Argentina, de estado civil Soltero, changarin, nacido el 3 de Julio de 1996 en la localidad de Virasoro, provincia de Corrientes, hijo de Ramon Alberto Mendieta (v) y Maria Rocio Ferreyra (v), con último domicilio conocido en la localidad de Villa Lía Partido de San Antonio de Areco a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-182-2022 (9643), "Gerez Veroneli, Rodrigo Angel Javier y Mendieta, Gonzalo Nicolas s/Hurto en Grado de Tentativa en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-012340-21)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, abril de 2022.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Ravanal, Roman Tiziano s/Resistencia a la autoridad" de trámite por ante este Juzgado, notifica a RAVANAL, ROMAN TIZIANO, que acredita identidad con DNI N° 48.885.784 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Canadá N° 1312 de la localidad de Ostende la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 28 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°) Declarar al menor Ravanal, Roman Tiziano, que acredita identidad con DNI N° 48.885.784, nacido el 19 de octubre de 2008, con domicilio en calle Canadá N° 1312 de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la autoridad en la presente I.P.P. PP-03-03-003178-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición del Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Dr. Horacio Hryb por Disposición Superior notifica a SANTIAGO ROMAN SALVATIERRA en el PP-07-03-010066-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de enero de 2022. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Di Alessio Martin Ezequiel y Salvatierra Santiago Roman, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). .Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez". Carvajal Elizabeth Gladys, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIA FLORENCIA GARCIA, argentina, indocumentada, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Teniente Fernandez N° 3145 Castelar, hijo de Marcela Simona Puppo y de Miguel Angel, con fecha de

nacimiento 02/06/1997; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2033-2019-4551 "García María Florencia s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Servirse de un Menor de 18 Años de Edad y por Cometerse en un Lugar de Detención en Grado de Tentativa", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 21 de abril de 2022. - Atento lo informado por la Comisaría de Morón Tercera a fs. 114, cítese por cinco días a la encausada García María Florencia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese....- Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MARIANO NICOLÁS ALFONSO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de noviembre del año 2.002 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.597.003, hijo de Sergio Omar Alfonso (v) y de Lorena Inés Carmona (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, con domicilio en Mazzoti N° 384 de la localidad de Villa Fiorito, del partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en el Juzgado, sito en Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, de abril de 2022. I. No habiéndose presentado Mariano Nicolás Alfonso a la audiencia designada para el día de la fecha, hallándose debidamente notificado mediante su defensa -conforme la presentación de fecha 11 de abril- y teniendo en cuenta que conforme surge del resultado de la notificación ordenada mediante la seccional policial interviniente el justiciable se ausentó de su domicilio residencia, desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular (P.D.S) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ISAIAS RODRIGUEZ, en la causa N° 07-00-73773-19 (n° interno 7716) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 22 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rodríguez Isaias por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez.(P.D.S.) Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada." Banfield.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025576-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-025576-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 21/06/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 12 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FLORENCIO QUINTEROS HUGO ANDRES, de lo resuelto precedentemente... Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata ". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025578-19/00, caratulada "s/Lesiones leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-025578-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 21/06/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 05 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASTILLO ACEVEDO DANIEL CÉSAR, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a NICOLAS NAHUEL SOUZA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-45044-16 caratulada "Soiza Nicolas Nahuel s/Encubrimiento Calificado-10142-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de abril de 2022 Atento a la incomparecencia del imputado Nicolas Nahuel Souza, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 134, más lo manifestado por la Defensa cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 22 de abril de 2022. Hudson Gustavo Samuel, Auxiliar Letrado.

abr. 27 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca en los autos caratulados: "Schwindt Adriana del Lujan c/Giampaoli Beatriz Laura y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", expte. N° 53330, cita y emplaza a la demandada DE LARA ACOSTA NELIDA INES para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JESUS MIGUEL DONAYRES RAMOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-842-21 (n° interno 7907) y su acumulada CN° 07-00-3386-21 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa y Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 686/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-842-21 (n° interno 7907) de este Juzgado caratulada "Donayres Ramos Jesus Miguel s/Robo en Grado de Tentativa" y su acumulada CN° 07-00-3386-21 y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Donayres Ramos Jesus Miguel constituido domicilio en la calle Pereyra N° 4049 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Donayres Ramos Jesus Miguel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Guatieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 22 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de cinco (5) días a ALEXIS MAXIMILIANO VALDEZ de la resolución dictada en fecha 18 de marzo de 2022, la cual a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 07-00-031324-13 -registro interno N° 4337/5- seguida a Alexis Maximiliano Valdez, en orden al delito de Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio de fecha 24 de octubre de 2018 el Tribunal en integración unipersonal resolvió suspender el presente proceso a prueba, respecto de Alexis Maximiliano Valdez por el término de tres años, plazo en el cual el imputado debía fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense y realizar entregas cuatrimestrales al comedor y merendero "Pequeños Sueños" consistente en la entrega de un pack de doce leches larga vida. Que asimismo, del punto III de la resolución referida precedentemente, se declaró razonable la suma de dos mil pesos (\$2000), a modo de reparación del daño causado, el cual conforme se desprende de las actas de fs. 168 y 172 el imputado dió cumplimiento con la misma. Que en fecha 18 de noviembre de 2021 el Sr. Defensor solicitó se declare la extinción de la acción penal respecto de Valdez de conformidad con la manda del cuarto párrafo del artículo 76 ter. del Código Penal; y, consecuentemente, dicte el sobreseimiento total del mismo en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Código Procesal Penal. En dicha oportunidad el Defensor manifestó que si bien es cierto que su pupilo no se ha presentado ante el Patronato de Liberados en todas las ocasiones que debía haberlo realizado, el fin resocializador que este instituto persigue se ha materializado, razón por la cual argumentó que siendo que el período por el cual se dispusiera oportunamente la suspensión del proceso a prueba ha vencido, y evidenciada la voluntad de su mandante de cumplir con las obligaciones impuestas, lo que hizo de manera parcial, solicitó, se declare la extinción de la acción penal respecto de su asistido, disponiendo en consecuencia su sobreseimiento total. Que en virtud de ello se confirió vista al Señor Agente Fiscal oportunidad en la que refirió que bien el imputado ha ofrecido la reparación del daño causado y ha cumplido casi en su totalidad con las distintas reglas de conducta que le fueron impuestas, su parcial cumplimiento le permite vislumbrar que ha existido y existe por parte del encartado, la intención de someterse al instituto aplicado, solicitando en virtud de ello que se tenga por reparado el perjuicio ocasionado y por cumplidas las reglas de conducta dispuestas, solicitando se declare extinguida la acción penal en la presente causa y se dicte el sobreseimiento total del imputado. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente y teniendo en cuenta las constancias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones oportunamente impuestas, como así también no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, compartiendo la suscripta, criterio con el Sr. Agente Fiscal corresponderá me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, respecto del encartado, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del mismo, todo ello de conformidad a lo estipulado por los Artículos 341 y 404 y concordantes del digesto ritual; 76 bis y concordantes del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal en integración unipersonal; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se le siguiera a Alexis Maximiliano Valdez cuyas demás circunstancias personales

obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 27 de mayo de 2013, calificado como robo agravado por el empleo de arma de utilería, de acuerdo a los arts. 45 y 166 inc. 2do. párrafo 3ero. del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Artículos 76 bis y concordantes del Código Penal. II- Sobreseer a Alexis Maximiliano Valdez por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 07-00-031324-13 -registro interno N° 4337/5- conforme lo preceptuado por los artículos 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese". Firmado: Dra. María del Carmen Mora. Juez. Ante mí: Nadia Otero. Secretaria. Lomas de Zamora. Secretaría, 22 de abril de 2022. Mora María Del Carmen. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO PIOMBO en causa nro. INC-17441-1 seguida a Olmedo Lucas Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Olmedo Lucas Maximiliano (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Marcelo Piombo notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MORÁN CARLOS EDUARDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-23043-19 (RI 8834), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 7/3/2022 y 25/3/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Morán Carlos Eduardo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-23043-19 (RI 8834/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P. a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto". 25/4/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Julio Andrés Grassi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Jorgelina Betti, en el marco de la causa nro. 13.969, correspondiente con la I.P.P. N° 18-00-003814-20/00, notifica al Sr. MAXIMILIANO PABLO EZEQUIEL PUJOL, DNI N° 36.750.874, argentino, nacido el 11 de mayo de 1992 en la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, soltero, hijo de Mario Oscar Pujol y Marta Beatriz Barroso, con último domicilio en calle Saavedra N° 955 dpto.1 de la localidad y partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Acuerdo: En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la

causa número 110.642 caratulada "Pujol Maximiliano Pablo Ezequiel s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Antecedentes:... Cuestiones:... Votación:... Así lo voto:... Resolución: Hacer lugar a la Queja y Rechazar Por Improcedente el recurso traído, con costas. Rigen los Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 169, 185, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su archivo". Dr. Ricardo Borinsky, Juez. Dr. Víctor Horacio Violini, Juez y Dr. Carlos Javier Durán, Secretario del Tribunal de Casación Penal Sala III.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELO JAVIER JOVINI en causa N° Inc-16409-8, seguida a Brenni Leandro por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 2 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez.

abr. 28 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EMANUEL FERNANDEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18848-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 25 de abril de 2022. En atención a lo que surge de los informes de agregados precedentemente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Emanuel Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de abril de 2022. Martín Cantaro. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ERNESTO JESUS OLGUIN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-941-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, 10 de marzo de 2022. 1. En atención al estado de la presente causa, y en virtud a la naturaleza de las restantes diligencias por realizar que fueran solicitadas por la Fiscalía Actuante, prorrogúese el vencimiento de los presentes actuados por el término de seis (6) meses, conforme lo normado por el Art. 339 segundo párrafo del C.P.P., resultando como nueva fecha de vencimiento el día 24 de agosto de 2022. 2.- Fíjase la audiencia del día 9 de mayo de 2022 a partir de las 08:30 horas, a fin de dar inicio al debate oral y público (Artículos 339 y 342 del Código Procesal Penal) en la presente causa N 2001-941-21 en la Sala de Audiencias del Edificio Beatriz Mendoza de este Departamento Judicial, ubicado en la intersección de las calles Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, de la Ciudad de Avellaneda. Convócase a los testigos ofrecidos por las partes, a deponer por su orden, cuya notificación estará a cargo de la parte que los ha propuesto (Artículo 339 párrafo segundo del Código Procesal Penal), debiendo acreditarse en el mencionado lugar con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el inicio del Debate. Regístrese en el Calendario de Audiencias del Juzgado (Resol. 1835, S.C.J.P.B.A., fecha 25-9-98). A efectos de la realización del Debate, líbrese oficio a la seccional policial que corresponda a fin que se notifique al imputado de autos. Notifíquese. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de abril de 2022. Manuel Nitto. Secretario.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional Nro. 1821 seguida a Edith Vanesa Kaneman por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a la nombrada EDITH VANESA KANEMAN, argentina, nacida el día 16 de julio de 1990 en la localidad y partido de Morón, ama de casa, hija de Roberto Ricardo Kanemann y de Estela Romano, con último domicilio en la calle Triunvirato Nro. 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 1.821, caratulada: "Kaneman Edith Vanesa s/Robo en Grao de Tentativa", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar en estos actuados de oficio el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha a Edith Vanesa Kaneman en estos autos, -Robo Simple en Grado de Tentativa, Arts. 42 y 164 del Código Penal-, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el cual comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (22 de septiembre de 2013). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello, el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 45, el que ha sido pronunciado con fecha 9 de diciembre de 2013. En ese estado, habiéndose declarado la rebeldía y captura de Edith Vanesa Kaneman con fecha 10 de agosto de 2017, medidas que posteriormente han sido dejadas sin efecto el día 29 de octubre de 2021 ya que la nombrada se ajustó a derecho, y dado que la acción se encontraba "prima facie" prescripta toda vez que transcurrió con holgura el plazo prescriptivo que establece el Artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, el día 7 de diciembre de 2021 se certificaron los antecedentes penales de la causante, los que se encuentran agregados mediante las constancias de fechas 5/11/21, 2/12/21 y 26/1/22, de los cuales surge que Kaneman no ha cometido nuevos delitos -desde el día 9 de diciembre de 2013- que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 341 del Código de Rito. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 1.821 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Edith Vanesa Kaneman, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, y notifíquese". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 18 de marzo de 2022. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Ténganse presentes las actuaciones policiales que anteceden y en virtud de lo que se desprende de su contenido, notifíquese a Edith Vanesa Kaneman mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, la resolución dictada en fecha 18 de marzo del año en curso". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 25 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARCELO HUMBERTO MOLINA, DNI 30.572.621, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/03/1984, hijo de Juan Carlos y de Eva Elvira Romani, con último domicilio conocido en calle Ugarte N° 26 bis de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6178, IPP- 16-00-006414-20, caratulada: "Molina Marcelo Humberto -Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio de la Señora Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Molina Marcelo Humberto, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6178 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas Calificada, y Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 6178. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/04/2022 se decretó la Quiebra de CINTIA NOELIA GUEVARA, DNI 31.743.548, con domicilio real en San Martín y Alvear S/N, Magdalena, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1028 e/15 y 16 de La Plata, atención días martes y jueves de 14 a 16 hrs, con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 494-8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 21/06/2022. Los pedidos de verificación se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual los pretensos acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico verificaciones.carsen@gmail.com los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos que debe incluir declaración jurada respecto a la veracidad de la información y la documentación adjunta - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado; deberán acompañar el comprobante de pago del arancel que se podrá realizar por transferencia o depósito bancario en la cuenta N° 4003-528185/7, CBU: 0140003803400352818576, CBU Alias: Coati.Gorra.Bigote CUIT 20-12945494-7, Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Belgrano de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de

cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el domicilio de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar la presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF de los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la Mev, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores insinuados para garantizar el procedimiento de observación de créditos. Se recibirán también solicitudes de verificación de crédito en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir) siempre que dicha forma presencial no implique una violación a las medidas de distanciamiento social preventivo y obligatorio hoy vigente y no entrañe riesgo para la salud de las personas involucradas en este proceso. La presentación de informes individual y general los días 02/08/2022 y 26/09/2022. La Plata, 25 de abril de 2022. Ma. Celeste Lopez Saez. Auxiliar Letrado.

abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 13.326 en el Proceso Penal N° 03-00-7880-12 seguida a BILLORDO NICOLÁS ANDRÉS por el delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y Banda en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Billordo Nicolás Andrés, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Nicolás Martín Andrés Billordo, la cual circula desde el día 11 de abril de 2013, bajo el registro P 2688481. Líbese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Nicolás Martín Andrés Billordo, argentino, DNI N° 29.304.964, sin apodo, nacido el día 02 de marzo de 1982, hijo de Gloria Prado y de Feliz Billordo; en orden al delito de Robo agravado por su comisión en poblado y banda en tentativa, Arts. 164 en relación al Art. 167 inc. 2 y 42 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Accion Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destruccion transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Nicolás Martín Andrés Billordo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez.

abr. 28 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avda. Pte. Perón 2450 de San Miguel, en los autos caratulados: "Gomez Sandra Ester c/Basualdo Oscar y Otro s/Despido", (Expte. N° 14045), dispuso el 09/09/2022 que de la demanda interpuesta por Sandra Ester Gomez y de la documental acompañada traslado a los Herederos de HECTOR REINALDO PINTO a los que se cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días la contesten, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada y en su caso, decretar la rebeldía (Arts. 16, 26, 28, 29 y 34 de la Ley 11.653). Se hace saber que deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal de manera conjunta con el domicilio electrónico bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (Arts. 40, 41 del CPCC; 63 Ley 11.653). Se intima a los accionados para que al tiempo de contestar demanda, satisfagan los créditos referidos en el Art. 53ter. de la Ley 11.653 en caso de adeudarlos, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si son declarados procedentes al momento de dictar sentencia. Se intima a los citados para que en la contestación de demanda manifiesten si llevan libros de índole laboral, debiendo en caso afirmativo, denunciar el lugar en que serán puestos -oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar la presunción contenida en el Art. 55 L.C.T. y Art. 39 Ley 11.653. Se hace saber que las copias de demanda y documental se encuentran disponibles en forma virtual debiendo a tal fin, acceder al expediente digital (Ac. 3886/18, 3975/20 y 3397/20) ingresando al portal de la SCBA -<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>- donde se encuentra disponible la demanda y documentación para su cotejo, visualización y/o impresión o -<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>- ingresando manualmente el código verificador que se encuentra al pie de la cédula recibida a los fines de acceder a la documentación digital adjunta. Dice el auto de fecha 11/02/2022 que ordena la presente publicación: "San Miguel, en la fecha y hora indicada en la referencia de firma digital inserta. Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 31/01/2022 17:04:09 p.m. firmado por la Dra. Estela Del Pilar Blanco: En atención a lo manifestado, notifíquese a los Herederos de Héctor Reinaldo Pinto, DNI 8.537.244 la providencia de fecha 09/09/2021 mediante la publicación de Edicto, por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Página Social, sito en Italia 1213, 10º piso, Depto. "D", San Miguel, el que deberá ser confeccionado conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 CPCC, quedando la confección y publicación a cargo de la peticionante. Si vencido el plazo de los edictos no comparecieran los citados, se nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. El Defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento de los interesados la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia. (Art. 341 del C.P.C.C. y Art. 63 Ley 11.653)". Fdo: Ramirez Adrian Anibal. Juez. San Miguel, 21 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Soledad De Vedia, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Malena Daguerre, de San Isidro, sito en Itzaingó 340 Piso: 2º, comunica que en los autos caratulados "Torti Claudia Elizabeth c/Bacitig S.A. s/Escrituración (N° de Expediente: SI-11575-2013)", con fecha 27/08/2019 se ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 27 de agosto de 2019. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., cítese al demandado BACITIG S.A. y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Cir. I, Sec. A, Manz. 18, Parc. 20 "a", UF 6, Pol. 00-06 y 01-03, Matrícula N° 31166/6 del partido de Tigre. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Voces del Plata" de Tigre, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.)". Soledad de Vedia. Juez Civil y Comercial, y "San

Isidro, 6 de diciembre de 2019. Déjase constancia en la documentación ha librarse que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos. (Art. 38 del C.P.C.C.)". Dra. María Laura Oneto. Secretaria. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Daireaux, cita y emplaza por diez días a BLANCO JOSE CELESTINO, a herederos y todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble sito en la calle Mariano Moreno S/N°, entre las calles L. Lugones y Antártida Argentina, de Daireaux, Pcia. de Bs. As., individualizados según datos de catastro como C. I, Secc. B, Qta. 18, Mz. 18e. Parc. 21, Pda. Inmobiliaria 7792-6, a que comparezcan a autos a tomar intervención que corresponde corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 22 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, por edictos por dos días en el Boletín Oficial, cita a los Herederos de LUIS PEDRO ACTIS y a todos los que se consideren con derecho, para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos y/o hagan valer sus derechos, respecto del bien registrable: Dominio B0195312, Marca Renault, modelo 02-R 4L, Motor Ventoux N°5044973, Chasis IKA N° 02906, Año 1967, Carrocería U.Tractora. Ello bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 21 de abril de 2022. Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, en los autos "CARRIZO MARIO HECTOR y Otros c/Financosa Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente LP -44514-2018, ha resuelto: "En la ciudad de La Plata, 24/6/2021: Atento lo solicitado, siendo que la demandada Financosa Compañía Financiera y Comercial SA, no compareció a estar a derecho, a pesar de encontrarse debidamente notificado del traslado de la demanda en el domicilio de calle Reconquista nro. 672 piso 9 de CABA (ver cédula adjuntada a fs 312, diligenciada con fecha 09/02/2021 a las 12:05 horas), habiéndose vencido el plazo que para ello tenía, decláraselo Rebelde y désele por perdido el derecho que ha dejado de usar". Firmado Federico Martínez. Juez. "En la ciudad de La Plata, 30/11/2021: De conformidad con lo solicitado, lo que surge de la cédula de notificación adjuntada con la presentación a despacho y en mérito a lo dispuesto por los Arts. 59 último párrafo del CPCC., notifíquese la rebeldía declarada el día 24/6/2021 a la demandada por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nación". Firmado Federico Martínez. Juez. La Plata, 26 de abril de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratualdos "Sanchez García Emilio c/Reilly Jorge Luis María s/Usucapión", (Expte. N° 38483/1998), cita y emplaza por diez días, cítese a los Herederos del demandado REILLY JORGEQUILLERMO, DNI 16.125.708 y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos de la calle Patricias Argentinas N° 1187, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 02, Sección W, Manzana 241, Parcela 013, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Antonella Pillani. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a HUGO CESAR SEGUROLA, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Segurola Hugo Cesar s/Cobro Ejecutivo", expte N° 106859, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, sito en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, en los autos caratualdos "Salone Oscar Alfredo y Otra c/Piedra Juan Eulogio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmueble, expte n° 30.224", cita a los Herederos de CARMEN COTES y JORGE DANIEL PIEDRA a fin que en el término de 10 (diez) días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 22 de abril de 2022. Marta Bernard. Secretaria.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes, en el marco de los autos caratulados "Santiago Valeria Soledad c/Gonzalez Luis Ignacio s/Acciones de Impugnacion de Filiación 35507", cita y emplaza por el término de diez días, a GONZALEZ LUIS IGNACIO para que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Mercedes, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2633-2018-7036, caratulada: "Cadus Javier Mariano s/Estafa en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JAVIER MARIANO CADUS, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a ello, notifíquese al imputado Cadus por edictos, intimádoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso

de no hacerlo, será declarado Rebelde". Santiago Luis Marchiò. Juez subrogante. Mercedes, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE ALMADA y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Chacra 160, Manzana 160-j, Parcela 14, Partida 10098, inscripto el dominio en La Plata a la Matrícula 5991 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/Almada Luis Enrique s/Apremio", (Expte. N° 21045-21), por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de marzo de 2022. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Andrea Sara García Marcote Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 20/4/2022 se ha decretado la Quiebra de MOTIVARE S.A., CUIT 30-71080880-1, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula Nro. 92.351, legajo Nro. 162.805, con domicilio social en calle Roca 1352 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija la fecha del 15/07/2022 hasta la cual podrán presentarse los acreedores a verificar sus acreencias ante el Síndico. Intímase a los administradores de la fallida para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de la fallida. Prohíbese hacerle pagos a la fallida los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P.N. Jorge Jewkes, con domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, Cel. 2235259912; Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Solicitar turno a fin de presentarse a verificar. Mar Del Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIANO HUGO DIEGO en causa Nro. INC-12407-9, seguida a Ibarguengoitia Eliseo Andrés por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de enero de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida y libertad condicional respecto del causante Ibarguengoitia Eliseo Andres (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de Abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, comunica por cinco días que en los autos "Albornoz Gabriel Hernan s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° SI-10346-2022), con fecha 20 de abril 2022 se decretó la Quiebra de GABRIEL HERNÁN ALBORNOZ, DNI 26.405.487, CUIT N° 20264054878, con domicilio en la calle Gutierrez N° 819, de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26 de agosto de 2022 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 9 de septiembre de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Julio César Horacio Harisgarat, T. 107, F. 55 CPCEPBA, cuyo domicilio de atención es en la calle Ituzaingó 369 piso 2 of 208 San Isidro, en el horario de lunes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 7/10/2022 y 21/11/2022, respectivamente. Se deja constancia que se fija la suma de \$3.894 a percibir por la sindicatura de cada acreedor. San Isidro, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 6/12/2021 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA WACHSMAN, (DNI N° 92.297.442), domiciliada en la calle Tomkinson N° 3261 de la localidad de y Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 11 de mayo de 2022 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 19 de mayo de 2022 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador José Manuel Montaña, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó N° 278, Casillero N° 1477 de la localidad de San Isidro y de atención en la calle Av. San Martín N° 2267, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López los días lunes, miércoles y viernes en el horarios de 15:00 a 18:00 horas. Este deberá presentar los informes individual y general los días 8 de junio de 2022 y 8 de julio de 2022, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo, se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a MAXIMILIANO ADRIAN SILVA RAPETTI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-36000-19 (N° interno 7612), seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de abril de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Silva Rapetti Maximiliano Adrian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALVAREZ ROMINA con domicilio: Calle 67 Bis N° 4048 de Necochea, víctima en causa Nro. 17773 seguida a Chavez Valenzuela Jorge Orlando por el delito de Lesiones Leves Calificadas, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO AQUINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1832-2019-7190, "Aquino Rodrigo Alejandro s/Hurto Calificado y Hurto Simple en Concurso Ideal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodrigo Alejandro Aquino bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa Nro. 5592, caratulada "Martínez Alberto Félix s/Homicidio en Ttva" (correspondiente a la IPP Nro. 19-00-28058-18 de la UFI Nro. 8 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días hábiles, del siguiente edicto respecto a la situación procesal del imputado ALBERTO FÉLIX MARTÍNEZ, DNI Nro. 10.092.800, para su notificación en el marco de la causa 97674 del Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, que reza: "Notifícase por medio del presente a Alberto Félix Martínez, DNI Nro. 10.092.800, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala V, encausa 97674, que en su parte resolutive se transcribe: ...// Plata, 20 de julio de 2020... Rechazar el recurso intentado a favor de Félix Alberto Martínez, con costas. Rigen los Artículos 18 de la Constitución Nacional; 169, 185, 448, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen". Fdo.: Dr. Víctor Horacio Violini y Dr. Ricardo R. Maidana. Jueces de Casación Penal.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027845-13/00, caratulada "Gomez Chuky s/Robo"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio al Boletín Oficial a efecto que publique edictos por 5 días, a los fines de notificar al denunciante de autos GRISELDA GONZALEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio."

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN CATRIEL MAIDANA, argentino, soltero, nacido el día 30 de marzo de 1996 en Moreno, albañil, hijo de Ana Elena Herrero, DNI. 39.587.794, con último domicilio registrado en la causa en calle José Ingenieros, manzana 39 casa 18 del Barrio San Carlos 2 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2449/2021-5282 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 20 de abril de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 8, a fs. 90, cítese por cinco días al encausado Maidana Kevin Catriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS MIGUEL MINICELLI, en la causa Nro. 5590-P del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 32.642.256 con último domicilio en la calle Padre Castiglia N° 2065, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa N° 5590-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento bajo apercibimiento de revocarle el beneficio concedido, declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de revocarle el beneficio otorgado, declararlo Rebelde y ordenar su Detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Firmado: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 404-5445 (IPP N° 13-00-013343-13) seguida a JUAN PABLO ALEGRE por el delito de Robo Agravado por Su Comisión con Efracción en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en Mar del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señora Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que Alegre Juan Pablo (v. fs. 434/444 y vta.) en fecha 2 de diciembre de 2019 fue condenado como autor responsable del delito de Robo Agravado por Efracción y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real Entre Si (Hechos I y II), ocurridos el 12 y 16 de septiembre de 2015 en Mar del Tuyú, y como autor penalmente responsable del delito de encubrimiento Simple (Hecho III) ocurrido el 25 de mayo de 2013 en perjuicio de la administración pública, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y el pago de mil pesos de multa, pagaderos en dos cuotas de quinientos pesos. (Art. 55, 167 inc. 3, 189 bis inc. 2 parr. 1° y 277 inc. 1, ap del Código Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que el nominado fue aprehendido en fecha 16 de septiembre de 2015 conforme las constancias obrantes a fs. 46, hasta el día 14 de enero de 2016 (v. fs. 255/256), fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por el Art. 169 del CPP, lo que arroja un tiempo total de tres meses y 29 días. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 2 de septiembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2029. Ya con relación a las Costas, corresponde que abonen en forma solidaria este concepto la suma de mil trescientos quince pesos (\$2.719,00) (Art. 80 Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 1 de abril de 2022. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 21 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Juan Pablo Alegre proveniente de la Comisaría de Policía de Mar del Tuyú y en razón de ignorarse el domicilio del nominado conforme surge del informe de fecha 19 de abril de corriente año que se adjunta, y a fin de notificarlo de la resolución obrante en fecha 1 de abril del 2022, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 1327-6545 (IPP N° 03-03-003785-18-00), seguida a Davin Francisco por el delito de Robo Doblemente Agravado por Ser Cometido con Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Señor Juez: Informo a V.S. que teniendo a la vista la presente causa resulta que FRANCISCO DAVID (v. fs. 23/23) en fecha 19 de julio del 2019 fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por fractura y escalamiento en grado de tentativa, ocurrido el 15 de septiembre de 2018 en Villa Gesell, en perjuicio de Witterveen Alano Eduardo, a la pena un año y seis meses de prisión (Arts. 42, 167 inc. 3, y 4 en relación con el Art. 163 inc. 3° del C. Penal). Asimismo se le impuso el pago de las costas procesales (Arts. 29 inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.). Que, teniendo a la vista los autos principales surge que el encausado David fue aprehendido el día 15 de septiembre de 2018 (fs. 1/2 vta. de la I.P.P.N° 03-03-003785-18), convertido en detención el 16 de septiembre del 2018. Asimismo informo V.S que por resolución del Sr. Juez de Garantías Dr. David Leopoldo Mancinelli el día 8 de octubre del 2018. fue dictada la prisión preventiva respecto al encausado, tal como surge de las constancias obrantes a fs 45/46 de la I.P.P mencionada "ut supra". Que a la luz del Incidente de Excarcelación N° 1327/7025 surge que el imputado en autos fue excarcelado el día 19 de julio del 2019 en los términos del Art. 169 inc. 10 en relación con el Art. 13 del C.P. Por lo que teniendo en cuenta el lapso durante el cual ha permanecido privado de su libertad -diez meses y cuatro días-. Que contabilizando como cumplimiento de pena todo el tiempo que estuvo excarcelado, resulta que la pena impuesta al penado David Francisco venció el día 15 de marzo del corriente año a todos sus efectos. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 17 de junio del 2020. Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "... Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Davin Francisco proveniente de la Comisaría de Policía de Maipú y en razón de ignorarse el domicilio del nominado conforme surge de la notificación de fecha 22 de septiembre de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución del 17 de junio del 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.). Eduardo Campos Campos. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N°

137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 131-5746 (IPP N° 03-04-001631-15-00) seguida a AVALOS EZEQUIEL OSCAR; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "... Señor Juez: Informo a V.S. que Ezequiel Oscar Avalos, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal, integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campo, el 27 de septiembre de 2019, como autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por Fractura, previsto y penado por el Art. 167 inc. 3º del Código Penal, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional. Que los términos contemplados en el Art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- hasta 27 de septiembre de 2023 y 27 de septiembre de 2029. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 4 de junio de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Avalos Ezequiel Oscar proveniente de la Comisaría de Policía de Villa Gesell y en razón de ignorarse el domicilio del nominado conforme surge del escrito de fecha 14 de marzo de 2022, y a fin de notificarlo de la resolución de fecha 4 de junio de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-0006702-20/00 autos caratulados, Luna Abril Maitena, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días con el fin de notificar, a la joven LUNA ABRIL MAITENA, DNI N° 44.619.947, quien ya es mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en calle Rivadavia N° 657 de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco del incidente correspondiente a la IPP 03-02-006702-20/00, debiendo Sobreseer a Luna Abril Maitena, DNI N° 44.619.947, nacida el 21/11/2002, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del C.P. 2) Regístrese. Notifíquese a Fiscalía y Defensoría del Joven intervinientes electrónicamente. 3) Líbrese oficio a Comisaría de San Bernardo a fin de notificar a la joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiése al CESOC Dolores, informándole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el presente incidente, sin más trámite". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 25 de abril de 2022. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de La Lucila del Mar, en la presente IPP 03-02-0006702-20/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 11/02/2022 a la joven Luna Abril Maitena, (quien ya es mayor de edad), ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Luna Abril Maitena DNI N° 44.619.947, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa N° 367-5097 (IPP N° 03-00-003079-13-00) seguida a OGUICH IVAN FABIAN EZEQUIEL por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en San Clemente del Tuyú; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nominado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Señor Juez: Informo a V.S. que, Iván Fabián Ezequiel Oguich, fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por este Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Campos Campos, el 15 de agosto de 2018, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia simple de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 y Art. 508 del CPP, a la pena de un (1) año de prisión en suspenso y multa por valor de doscientos veinticinco pesos (\$225). Que el nominado permaneció detenido en la presente causa desde el 10 de enero de 2014 (fs. 141 de causa N° 367/5097) hasta el día 26 de marzo de 2014 (v. fs. 419/427) fecha en la que obtuvo su libertad conforme lo previsto por los Arts. 144, 146 inc. 3º, 147 y ccdtes. del CPP, lo que arroja un tiempo total de 63 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro a diez años vencerán -respectivamente- el 15 de agosto de 2022 y 15 de agosto de 2028. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). (Art. 80 de la Ley 15.170). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 18 de agosto de 2020. Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 26 de abril de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Oguich Ivan Fabian proveniente de la Comisaría de 3era de la ciudad de La Plata y en razón de ignorarse el domicilio del nominado conforme surge del escrito de fecha 5 de octubre de 2021 y a fin de notificarlo de la resolución obrante de fecha 18 de agosto de 2020, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-448-18 seguido contra Reyes Micaela Soledad por el delito de encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida REYES MICAELA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Mar del Tuyú, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Micaela Soledad Reyes, DNI N° 39.849.866; en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por el Art. 277 inc. 1, apartado "c" del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Proceder a la notificación de Reyes Micaela Soledad por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Regístrese. Notifíquese

electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial Intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BULACIO NAHUELWALTER, DNI N° 38.679.719, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 1714-2014-5017 "Bulacio Nahuel Walter y Rodriguez Avalos, Eduardo Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en la Localidad de Moreno (B)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Bulacio Nahuelwalter por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1336-21, interno N° 3068 caratulada "Ramirez Cristian Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas por un Hombre Hacia Una Mujer Con Quien Ha Mantenido Una Relacion De Pareja, Mediando Convivencia, en Contexto de Violencia de Género (Art. 89 en rel. Art. 92 y 80 Inc.1 y 11° del C.P.) a Toro Liliana Gisella en Mar del Tuyu", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RAMIREZ CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI 41.211.246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Ramirez Cristian Gabriel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 7 de marzo de 2022 a la pena de diez meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de agosto de 2021 hasta el día 6 de septiembre de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 7 de marzo de 2026. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 7 de marzo de 2030 y el día 7 de marzo de 2032, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Ramirez Cristian Gabriel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-671-21, interno N° 2910 caratulada "Sow Moussa s/Desobediencia (Art. 239 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOW MOUSSA, titular del DNI 96.051.528, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Sow Moussa fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2021 a la pena de sesenta y tres días de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 12 de marzo de 2021 hasta el día 14 de mayo de 2021. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 24 de septiembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 24 de septiembre de 2029 y el día 24 de septiembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Sow Moussa la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 26 de abril de 2022. Fdo. Ines Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 26 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor atento lo actuado hasta la fecha. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Fdo. Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2145 (I.P.P. N° 10-00-057632-19 seguida a Xavier Gaston Quiroga por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y

emplácese a XAVIER GASTON QUIROGA Xavier Gastón Quiroga, argentino, soltero, nacido el día 3 de abril de 1997, con DNI N° 40.977.490, hijo de Viviana Alejandra Otero, con último domicilio en la calle Cucha Cucha 1610 de Gervasio Pavón, partido de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, Artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de abril de 2022. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Xavier Gaston Quiroga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de abril de 2022. Guido Paludi. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2401 (I.P.P. N° 10-00-021135-19) seguida a Jose Antonio Ortega por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSE ANTONIO ORTEGA, argentino, nacido el día 6 de diciembre de 1987, titular del DNI N° 35.537.109, con último domicilio conocido en la calle Zeballos N° 2469, esquina A. Valle, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Manuel Ortega y María Marta Portela, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jose Antonio Ortega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Referencias: Funcionario Firmante: 26/4/2022. 13:23:14. Angriman Graciela Julia. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022. Gisele Esquivel. Auxiliar Letrada.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, hace saber que el 04 de abril de 2022 se decretó la Quiebra (pequeña) de la Sra. YAMILA MONTES DE OCA, DNI N° 26.947.712, con domicilio real en calle Dr. Landa e/11 de Septiembre e Ituzaingó N° 430 de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 13 de julio de 2022 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificador como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 12 de septiembre de 2022, Informe General 13 de octubre de 2022. La Plata, 26 de abril de 2022. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Dra. María Eugenia Donadio. Secretarias.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a LUCIANO ALEJANDRO SANDOVAL en la causa Nro. CP-6643- del registro de este Juzgado, DNI N° 37.787.436, con último domicilio en la calle Austria Nro. 450 de la localidad de Troncos de Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° C.P. 6643 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "En atención al informe policial obrante de fecha 12/04/2022, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sandoval Luciano Alejandro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 26 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-029138-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89" iniciada en fecha 02/08/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RAMIREZ BARTOLI FACUNDO AGUSTIN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.315 seguida a Gastón Leonardo Genez por el delito de Hurto y Violación de Domicilio del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GASTÓN

LEONARDO GENEZ, argentino, DNI N° 30.609.702, instruido, empleado, nacido el 8 de noviembre de 1983, hijo de Guillermina Avalos y de Ricardo Genez con último domicilio conocido en la calle Salguero N° 2647 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gastón Leonardo Genez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 004366-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 30/01/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ALEGRE SANTOS MARCOS y TORINO PONCE LAUTARO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 29 v. may. 5

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, notifica a terceros interesados en los autos: "GARCIA NESTOR FABIÁN s/Materia a Categorizar, Expte SM88522022", a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los pagarés que se dicen extraviados suscriptos entre García Néstor Fabián, DNI 18.621.456 y De Franco Norberto Miguel, DNI 18.405.914, con vencimiento el 22/11/1998 y los nueve restantes el 30 de cada mes, todos por la suma de U\$S1.000, y que se hallen en su poder.. San Martín, 26 de abril de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Mariano C. Otero, Secretaría Única conjuntamente a cargo de Adriana B. Romero y Sergio H. Gambini, sito en la Av. Mitre 755, Piso 4°, de la Ciudad de Zárate. Comunica por un (1) día que con fecha 23/12/2021 se dispuso la Conclusión por cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo: "EL VIEJO ALMACÉN S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 19409), en trámite ante este Juzgado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, hace saber que mediante resolución de fecha 19 de abril de 2022 se ha dispuesto la Conclusión del Concurso en los terminos del Art. 59 de la LCyQ de los autos caratulados: "PANDELO MONICA BEATRIZ s/Concurso Preventivo (Pequeña)", Expte. N° 9861/2015.

POR 1 DÍA - Juicio: "Diaz de Rivero Cornelia. Rivero Domingo Julio s/Z- Sucesión", Expte. N° 2147/86. En los autos del rubro que tramitan por ante éste Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Carlos Torino, Juez, Secretaría desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. de conformidad a lo dispuesto por Ley 22.172 a la cual se encuentra adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley 5.191, a fin de que, por intermedio de quién corresponda, proceda a dar cumplimiento con el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. Notifíquese, por medio de edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los Herederos de RIVERO ROSENDA DONATA, a fin de que en el término de ocho días, se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención; debiendo adjuntar acta de defunción de la heredera mencionada anteriormente. A tales fines, líbrese oficio ley 22.172". Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez. Se aclara que este Juzgado es competente en razón del último domicilio de los causante (Art. 2336 del C.CyC., Art. 7, inc. 15 del C.P.C.yC.; ccte. Art. 3, Ley 22.172). Nota: Se hace constar que el letrado Gonzalo Bernabe Casas, M.P. N°4934 y/o la persona que este designe se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente oficio. FESR 2147/86

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Vergara Maite Soledad s/Abrigo", (Expte LM22582-2021), a los fines de notificar al Sr. VERGARA GONZALEZ con DNI 92.728.462 la siguiente providencia: "San Justo 8 de noviembre de 2021 ... Resuelvo: 1. Declarar legalmente admisible la Medida de Abrigo adoptada con relación a Maite Soledad Vergara por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (La Matanza) por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537". Fdo. Claudia Fabiana Godino. Juez PDS. San Justo, 22 de abril del 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita a ROBERTO LÓPEZ, DNI 63.49.176 y SATURNINA BRITZ FLORENTIN, DNI 93.055.278 para que en el término de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar

intervención en autos "Lopez Roberto y Otro/a c/Albanese Mariano y Otros s/Nulidad Acto Jurídico, Exp. 22926", bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes (Art. 53 inc. 2º del CPCC). Vanesa Martínez. Secretaria.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El 23.11.21 la Dra. Claudia Alejandra Obligado, Jueza del Juz. Familia Nº 5. Dto. Jud. Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, en autos "Rodriguez Juan Manuel c/Martin Veronica Beatriz s/Divorcio por Presentacion Unilateral", expte. Nº MP 21036-2021, dispuso el emplazamiento de la Sra. VERONICA BEATRIZ MARTIN, DNI 24.812.220, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita por edictos a LUISA SCANNAVINO y MARIANO WRIGHT y/o a quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble NC Circunscripción IV, Sección G, Manzana 42, parcela 12 Folio 530 del año 1948 de Norberto De La Riestra, Partido de 25 de Mayo, para que tomen intervención en los Autos "Anselmo De La Llera, Nora Mila; Anselmo De La Llera, Victor Gustavo y Anselmo De La Llera, Julian Alberto c/Scannavino Luisa y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 18 de abril de 2022. Fdo. Dr. Claudio Ybarra. Secretario.

may. 2 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Jueza Subrogante la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única a cargo del Dr. Calosso Ressel Lucas Matías y la Dra. Nadia Florencia Solá, sito en la calle Eizaguirre 2671 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Peralta Briamonte Ignacio Andres s/Abrigo", (Expte LM-1464-2022) a los fines de notificar al Sr. PERALTA HUGO ANDRES con DNI 13.555.251 la siguiente providencia; "San Justo, 2 de febrero de 2022: Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada para el niño Ignacio Andres Peralta Briamonte, DNI. DNI 51.157.508, hijo de Briamonte Veronica Lorena DNI 2591416 y Peralta Hugo Andres DNI 13.551.251, bajo la responsabilidad de guardadores, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito Hogar Técnico de Atención Especializada del Programa Ieladeinu, con domicilio en calle Tucumán 3238, C.A.B.A. conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.) (...)". Daniel Benitez Laborde. Juez. P.D.S. "San Justo, 21 de abril de 2022; En atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, y en vista a los reiterados intentos de notificación al progenitor del joven de autos, desconociéndose actualmente un domicilio cierto y a los fines dispuestos por el Artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese al progenitor del niño de autos, Peralta Hugo Andres DNI 13.551.251, el día 19 de mayo de 2022 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir luego de vencido el período de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (COVID19) a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerde 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (Art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Déjese constancia en los instrumentos a librarse que se cita y emplaza al Sr. Peralta Hugo Andres, DNI 13.551.251, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Hácese saber al Sr. Peralta Hugo Andres que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. (Art. 145, 146 y 147 del CPCC y arg. Art. 609 ap. b del CC)". Daniel Benitez Laborde. Juez .P.D.S. San Justo, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MOLL ACOSTA NAHUEL IVAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa Nº 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I... II. Previo a resolver lo que corresponda respecto del pedido de rebeldía formulado por la Sra. Fiscal en fecha 11/04/22 en relación al coimputado Moll Acosta y siendo que a la fecha la Defensa no formuló manifestación alguna de la vista conferida en fecha 12/04/22 -de la que se encuentra debidamente notificada por los medios electrónicos pertinentes- teniendo en cuenta que a la fecha han resultado infructuosos los intentos de notificar al Sr. Moll Acosta de la radicación y citación a juicio obrante en autos (ver informe de Comisaría de fecha 23/12/21) y que conforme manifestara la Defensa -en su escrito de fecha 07/04/22- no ha de lograr contactar al mismo y que asimismo, el domicilio aportado por dicho Ministerio es el mismo que surge de autos (calle Araujo 1100 - Burzaco) y respecto de los abonados surgentes en

autos como así también los aportados por la Defensa, la Sra. Actuaría informo respecto de los mismos en fecha 15/02/22 y 25/03/22, sin lograr entablar comunicación alguna con el justiciable, dispóngase la citación por edictos del encausado Moll Acosta Nahuel Ivan, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-48813-21 (RI 9496/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." Funcionario firmante: Fecha del Sistema. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2° de CABA, comunica por 5 días que con fecha 25.03.2022, en el Expte. N° 26485/2013 se resolvió decretar la Quiebra de PILMAR S.A. (CUIT N° 30-70820223-8). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que los dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Se fija hasta el día 31.05.2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía e-mail (estudiofaciuto@fibertel.com.ar y eduardovfaciuto@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 14.07.2022 el 09.09.2022 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el Estudio Faciuto Gorsd y Asociados (Dom. Elec. 20107774859), domiciliado en Uruguay 390, piso 7, "F" CABA, con teléfonos 114373- 0003/114371-2243 y 1144147446; los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificadorio (Art. 32 de la L.C.) es: CBU N° 00703589-30004006934537, caja de ahorro en pesos n° 4006934-5 358-3 del Banco Galicia. Buenos Aires, abril de 2022. Martín Sarmiento Laspiur. Secretario.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GOMEZ LUIS ALBERTO, en causa 18036 seguida a Almada David Natanahel por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2022... Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...'. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea, hace saber que, en los autos "Calderon Maia Agustina s/Quiebra (Pequeña)", 59778, el día 18/4/2022 se decretó la Quiebra de CALDERON MAIA AGOSTINA, DNI N° 38.854.632, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 69 N° 3516 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan Francisco Bidegain, con domicilio en calle 55 N° 3088. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 23/06/2022 en dicho domicilio. Presentación del Ind.: 22/08/2022. Presentación del Inf. Gral.: 19/09/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes

y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.224,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de abril 2022. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARTINEZ CLAUDIA ELIZABETH en causa Nro. 18010 seguida a Gerardi Carlos Nicolas por el delito de Amenazas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gerardi Carlos Nicolas a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de amenazas, impuesta por sentencia de fecha 17 de febrero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de febrero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de febrero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 17 de febrero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de marzo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de marzo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 7 de abril de 2022. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de marzo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 Nro. 3932 de Necochea, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Abstención de acercarse, a un radio menor a los 100 metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Claudia Elizabeth Martinez, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-006606/19 del Juzgado de Garantías Nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa Nro. 13395 del Juzgado en lo Correccional Nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Martinez Claudia Elizabeth, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MANUELA REMY ALBANO en causa nro. 18024 seguida a "Maidana Christian Ezequiel por los delitos de Lesiones Leves Calificadas (dos hechos), Daño y Resistencia a la Autoridad", la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Maidana Christian Ezequiel a la pena de ocho (8) meses de prisión en suspenso por los delitos de lesiones leves calificadas (dos hechos), daño y resistencia a la autoridad, impuesta por sentencia de fecha 1 de diciembre de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 1 de diciembre de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 1 de diciembre de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 1 de diciembre de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 30 de diciembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 30 de diciembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 8 de abril de 2022. Fdo. Macarena Lopez Castela. Auxiliar Letrada. "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de diciembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 523 nro. 2130 de Quequén comunicando al Juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) concurrir al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones; y 4) Prohibición de acercamiento del condenado respecto de la persona de la denunciante

de autos, Sra. Manuela Remy Albano de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de doscientos (200) metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese al encausado que acredite dentro de los cinco (5) de notificado haber concurrido al CPA "La Morada" de Necochea a los fines de dar inicio, si correspondiere, a un tratamiento de sus adicciones. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-004675/20 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 13836 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Manuela Remy Albano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DAVID JESÚS CLAVIN, argentino, DNI N° 34.503.040 -que exhibe en este acto-, de 28 años, soltero, contratista rural, nacido el 27 de enero de 1990 en Chivilcoy (B), hijo de Julio César Clavin y de Susana Stratta, domiciliado en Cuartel N° 11, s/n°, Campo denominado "El Recuerdo" de Chivilcoy (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 22 de febrero de 2022 en causa n° ME-2754-2017 (6878), "Clavin David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado". "Autos y Vistos: Los de la causa N° ME-2754-2017 (6878), "Clavin, David Jesus, Remusini Maximiliano, Sanzone Federico Franco s/Hurto Agravado", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: I). Que se encuentra vencido el término de tres (3) años de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 4 de Septiembre de 2018 en favor de David Jesús Clavin y de Federico Franco Sanzone, sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver comunicación del Registro nacional de Reincidencia de fecha 24 de Enero de 2022) ni incumplido -a instancias de la Acusación- con las reglas de conducta impuestas -supervisado ello por la Delegación interviniente del Patronato de Liberados- tal surge de los informes arriados a estos actuados por esa Dependencia con fechas 16 y 30 de enero de 2021). Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver conteste del día 16 de febrero de 2022). II). Que con fecha 30 de agosto de 2016 el Dr. Pablo Alberto Moran -Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, otrora interviniente en autos- resolvió conceder al eximición de prisión a David Jesús Clavin bajo una caución real que se fijó en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) -ver fs. 9/10 del Incidente N° 5 y formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 agregado por cuerda a este expediente-, la cual fue efectivizada por el Dr. Mario Alejandro Oderigo con fecha 1° de septiembre de 2016 mediante depósito en la cuenta N° 027-0532314/9 de la sucursal 7106 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental (ver fs. 12/13 del mismo cuerpo legal). Que teniendo en cuenta las circunstancias relatadas en el punto I) del presente, se torna innecesaria la fianza real impuesta por el Sr. Juez de Garantías en favor de David Jesús Clavin, entendiendo la suscripta que ha operado la causal establecida en el Art. 195 inc. 3° del C.P.P. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 195 inc. 3° y 323 del C.P.P.; Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A., Art. 18 del Acuerdo N° 2579 y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: I).- Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a David Jesús Clavin y De Federico Franco Sanzone en orden al delito de Hurto Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los antes nombrados. II).- Cancelar la fianza ordenada en su oportunidad, debiendo ponerse en conocimiento del peticionante, quedando a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental la devolución de la suma depositada en favor del Dr. Mario Alejandro Oderigo; ello en virtud de lo dispuesto por el Art. 18 del Acuerdo N° 2579, remitiéndose el Incidente N° 5 formado en el marco de la IPP N° 09-00-10301-16 al mentado Pretorio, a los efectos pertinentes y (alt. 196 del C.P.P.). Téngase presente lo manifestado por el Dr. Oderigo en su respectiva presentación y relacionado con los datos bancarios aportados a los efectos de la devolución de la fianza supra referida. Supla el presente la muy atenta nota de envío. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4854 seguida a César David Papetti por el delito de Encubrimiento calificado del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAVID PAPERETTI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Papetti y de Zulema Manassa, titular del DNI N° 28.730.829, nacido el día 24 de noviembre de 1981, con último domicilio en la calle Homero 4045 de Mariano Acosta, Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento

del presente edicto: "/rón, marzo de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a César David Pappetti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.465 seguida a Lucas Emmanuel Aguilar y Otro por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS EMMANUEL AGUILAR, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, nacido el día 22 de enero de 1998, con DNI N° 44.004.195, de estado civil soltero, ocupación albañil, instruido, hijo de Marcelo Fabian Aguilar y de Edith Beatriz Viotti, con último domicilio conocido en la calle Antonio Cetrángolo N° 676 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, abril de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emmanuel Aguilar, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III.- ..., IV.-". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, causa Nro. 3.613 seguida a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL SOCAR BANEGAS; argentino, instruido, soltero, nacido el día 12 de octubre de 1998 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio sito en la calle Egipto Nro. 1851 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 41.563.517, hijo de Eduardo William y de Carina Del Valle Banegas y a NICOLÁS ANDRÉS FARIAS, argentino, instruido, soltero, changarín, con domicilio en la calle San Isidro N° 2237 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el día 01/02/1991 en Capital Federal, hijo de Julián Farías y de Viviana Alejandra Zárate; por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente el informe actuarial que antecede y sin perjuicio de la cuestión de competencia requerida por las partes, dado que ambos encausados se han ausentado de los domicilios denunciados, corresponde citar y emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gabriel Oscar Banegas y Nicolás Andrés Farías por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar sus Comparendos (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3955 (I.P.P. N° 10-00-027405-21/00), seguida a FRANCO EZEQUIEL JARA en orden al delito de Hurto Calificado, cítese y emplácese al nombrado Jara (DNI 43.979.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 28/02/2002, hijo de Cesar Andrés Jara y de Evangelina Tinao Paula), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, 27 de abril de 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y atento lo informado por la Defensa Oficial, no habiéndose hasta el día de la fecha podido dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Franco Ezequiel Jara mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaria, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DOMINGO GUSTAVO ALDANA DAVALOS, paraguayo, instruido, con ultimo domicilio en calle Jerusalem N° 2505 y Marco Sastre de Trujuy, Moreno, hijo de María Davalos Ruiz y de Domingo Aldana, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1989-2019 (8049), "Aldana Davalos Domingo Gustavo s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana,

sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALEJANDRO MOREYRA, en la causa N° 5398.- P del registro de éste Juzgado, DNI N° DNI 38.255.622, con último domicilio en la calle Río Eufrates 822, Barrio Manzanares, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5398 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y lo manifestado por la defensa, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 27 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, quien en vida fuera MARTIN LÓPEZ (DNI 25204883, nacido el 23-5-71 en Santa Fe), en el marco de la causa N° 5.532, seguida a Hector Abel Segarra por el delito de Homicidio Simple, la resolución que a continuación se transcribe: "del Plata, 30 de marzo de 2022. En función del contenido de la presentación electrónica del Defensor Oficial que asiste al imputado Segarra, Dr. Rajuan, mediante la cual comunica que tras haberse entrevistado con su asistido, aquel le manifestó su voluntad de aceptar el acuerdo de Juicio Abreviado que le fuera propuesto oportunamente por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1, y solicita se fije audiencia para el tratamiento a los términos del acuerdo referido, dispónese lo siguiente: 1. Hágase saber a las partes que el suscripto ha sido designado por la Alzada como Magistrado subrogante de este organismo y que conforme el sorteo practicado por Secretaría (CPP 22) intervendrá de manera unipersonal en el tratamiento del acuerdo de juicio abreviado referido, a fin que interpongan -en su caso-, las recusaciones que estimen pertinentes (CPP arts. 47, 50, 338 1ª parte). 2. Designase la audiencia del día lunes 25 de abril de 2022 a las 10:30 hs. de manera virtual a través de la plataforma digital Microsoft Teams (895402914@t.plcm.vcl.d. de conferencia VTC: 111 338 704 4), para que asistan las partes al tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2º del CP. Notifíquese. Comuníquese a la Unidad penal 44. Fdo. Ricardo G Perdichizzi, Juez"

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 21 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011676-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89" iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ORTEGA SALVADOR CARINA LORENA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Martinez Silvina Gabriela s/Quiebra (Pequeña), Expte. 825841, se ha decretado con fecha 15 de octubre de 2019, la Quiebra de SILVINA GABRIELA MARTINEZ, DNI 28.483.459, CUIL 27-28483459-9, con domicilio real en calle 58 N° 912, Ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 2 de agosto de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de septiembre de 2022 e informe general el día 18 de octubre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, abril de 2022. Guillermina Di Luca. Secretaria.

may. 2 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Juhl Hugo Tomas s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. N° MP-10385-2022, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente JUHL HUGO TOMAS, DNI: 13.089.310, argentino, nacido el 16 de mayo de 1959 de apellido materno Silva, último domicilio conocido en calle Garay 5054 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 26 de abril de 2022. Firmado digitalmente en Mar del Plata por la Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

1º v. may. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de Avellaneda-Lanús, sito calle: Pichincha N° 55, Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaría Dra. Lucía Soledad Eisen, notifica la resolución, dictada en los autos "Caceres Andrea Yuliana s/Cambio de Nombre", Expte. N° LN-20222-2015, hace saber que la Sra. JULIANA ANDREA CACERES, DNI 35.338.567, ha solicitado su cambio de prenombre, modificando el actual prenombre "Juliana", quedando en consecuencia su nombre completo como "Yuliana Andrea Caceres". Lanús, 16 de agosto de 2018... "Procedase a la publicación de edictos respecto

del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses (Art. 70 CCCN; Art. 17 Ley 18.248). Lanús, abril de 2022.

1º v. may. 2

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ANTONIO OSCAR, DNI 11.965.821. Azul, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA ARAMBERRI. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUAN CORINALDESI. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI MARÍA YOLANDA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE VERNAVA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA WAIGEL BURGART y FAUSTINO SEITZ. Coronel Suárez, marzo 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TANGORRA ROQUE. Adolfo González Chaves.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MAXIMO. Quilmes.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIBALLO CARLOS ALBERTO. Baradero, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL TEODORO ROJAS MUÑOZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SACCIONE CRISTINA MIRIAM. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: GALLASTEGUI ESTHER ODILIA y CHERUSE DOMINGO PABLO. Baradero, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única, sito en la calle Guardias Nacionales N° 47, de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, en los autos caratulados "Ferranti Armando Eugenio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-11983-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRANTI ARMANDO EUGENIO. San Nicolás de los Arroyos, 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento. Judicial San Nicolás, cita y emplaza s a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BARONE ROBERTO FRANCISCO, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). en los autos "Barone Roberto Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-2776-

2022. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA APOMAITA CABRERA. La Plata, abril de 2022.

abr. 28 v. abr. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. DONATO GROSSO. San Pedro, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERBENTANO LIDIA ELISA. San Pedro, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRADO VICTORIA. San Pedro, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante ELVIRA ESTELA CLIVIO, DNI 6.666.168. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de SCHMIDT MAGDALENA OLGA con DNI N° 2911308. La Plata, 21 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 treinta días a herederos y acreedores de RECALDE OSCAR DOMINGO, DNI 21.543.489, publicando edictos por 3 días en el Boletín Oficial. Quilmes, 13 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 treinta días a herederos y acreedores de RECALDE OSCAR DOMINGO, DNI 21543489, publicando edictos por 3 días en el Boletín Oficial. Quilmes, 13 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR CHIMENTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA QUARANTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la ciudad de Lomas de Zamora, cita por el término de treinta días en autos "Buccilli de Corrado Consuelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ - 62657 - 2009, a que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONSUELO BUCCILLI DE CORRADO, lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, a cargo del Dr. Raggio Nicolás Oscar, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CASTILLO MONICO DE LA CRUZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JULIAN HOSPITALECHE ARAMBURU, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANA CUSATI y el Sr. JOSE ROSALES. Lomas de Zamora, 22 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría No. Única del Depto Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMOLO. Morón, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA FRAGOSA. Colón, Buenos Aires, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GEOGHEGAN EDELMIRO JORGE. Pergamino (Bs. As.), marzo de 2022. Fdo. Diego Gesteira. Secretario.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Zucarelli, Jose Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86.994, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don de JOSE ROBERTO ZUCARELLI. Pergamino, 21 de abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROLANDO GORDILLO. Morón, abril de 2022.

abr. 28 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL TEVEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE LUISA CID y HECTOR OSVALDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de febrero de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSCA JUSTINA. Pergamino, 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANDRÉS BOA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR ANTONIO VICENTE. General Pinto, a los días del mes de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez (10) días a los demandados AROZA LEIS JOSE y BISO EUFRASIA LUISA, por 10 (diez) días y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Tres Arroyos, 21 de abril de 2022. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrado Suplente, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1771 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Clavel Norma Blanca s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 38439, que tramitan ante este juzgado, con fecha 3 de marzo de 2022, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA BLANCA CLAVEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, 18 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DELFIN OSCAR, DNI M 7.088.551. Tres Arroyos, 20 de abril de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CLOTILDE OFEIR, LC 3.859.048. Tres Arroyos, 19 de abril de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr: Guillermo Alejandro Oyhanart, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVIA RITA CORAZZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JUAN DI BENEDETTO, DNI M 5.381.299. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Guevara Benedicto Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 72705, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENEDICTO RUBEN GUEVARA, MI N° 8.460.694, fallecido el día 19 de enero de 1994, en la ciudad de Dolores. Dolores, abril de 2022

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULETICH ALBERTO PEDRO. La Plata, 29 de septiembre de 2021. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR ALBORNOZ. La Plata, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ DANIEL JORGE, DNI 17.681.410. Quilmes, 22 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Soccodato Antonia Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8093-2022 - SM-8093-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUSANA SOCCODATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

abr. 29 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL REYNA, DNI 1.143.137, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. CARMEN RODRIGUEZ MONTERO DE MERENS y MANUEL MERENS. Quilmes, 18 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, cita y emplaza, por 30 días a los herederos y acreedores de GRANDI MARTA LYDIA. Capitán Sarmiento, (Bs. As.) abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSSI HORACIO OSCAR. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio (B), a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle H. Yrigoyen N° 854, de la localidad de 9 de Julio (B), en autos caratulados "Espinosa Norberto Mariano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 56289, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ESPINOSA NORBERTO MARIANO. 9 de Julio, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO VALZ, TERESA CAROLINA GIORGI, ALFREDO LUIS VALZ y LUIS OSVALDO VALZ. Morón, abril del 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSSE ÁLVAREZ DORA CLEOFÉ. Tres Arroyos, abril de 2022. Dr. Hernando A. Ballatore. Secretario.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GUILLERMO ABEL, LE 2.653.998 y de LOPEZ MARIA ANGELICA, DNI F 3.859.543. Tres Arroyos, 25 de abril de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA SOSA. General Lavalle, 30 de marzo de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Capitán Sarmiento, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA ARPISSELLA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Dr. Julio Cesar Muñoz. Juez.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARLOS ANTONIO. San Pedro, 16 de marzo de 2022.

abr. 29 v may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ CARLOS ANTONIO. San Pedro, 16 de marzo de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GERARDO JOSÉ CARRETONI. Alberti, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA PAVON AMELIA NELIDA, DNI F 1.026.088. Azul, abril 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO JORGE HECTOR, DNI 12.400.991. Azul, 20 de abril de 2022. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL ROSARIO CUCCARO, DNI 4.429.455. Azul, 21 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MIQUELARENA, HAYDEE GAITAN e ISABEL GAITAN. Coronel Suárez, 13 de abril de 2022. Firmado Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM NOEMÍ VALVERDE. Bahía Blanca, 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EVANGELIA BONARIA. Bahía Blanca, 20 de abril 2022. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARIA CERRILLO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA LUNA HERIBERTO. Bahía Blanca, 4 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO FELIPE BONGIORNO. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DANIEL GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LISA PEZZELLA o ELISA PEZZELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL BERENGUEL, para que dentro

del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA HURIEWSKI. San Martín, 21 de abril del 2022.

abr. 29 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortiz Rodolfo Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9772-2022 - SM-9772-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANDRES ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Roldan Eduardo De Jesus y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36474-2021 - SM-36474-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE JESUS ROLDAN, MARIA ISABEL DIAZ, ROBERTO ISIDORO ROLDAN, JUAN CARLOS ROLDAN, EDUARDO ANTONIO ROLDAN y IGNACIO MIGUEL ROLDAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría

abr. 29 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RICARDO CAPALBO. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CASTRO SILVIO LUIS y Doña BOATTI YOLANDA EUGENIA. San Pedro, abril de 2022.

abr. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO OVALLE FUENTES y/o MANUEL ROBERTO OVALLE, DNI 93.328.983. Quilmes.

abr. 29 v. may. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANISLAV JOSÉ RIJAVEC y/o BRANISLAV JOSÉ RIJAVEC, DNI 93.624.253. Quilmes, abril de 2022.

abr. 29 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IBARRA ZULMA BEATRIZ.

abr. 29 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ PAOLA ALEJANDRA, DNI 22.065.206. General La Madrid, abril de 2022.

POR UN DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO PATERNO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVIOLI LUCIANA ANAHÍ. Tandil, 26 de abril de 2022. Dr. Darío Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENFILO ORREGO. Belén de Escobar, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA NOEMI GIANARELLO. Belén de Escobar, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUGENHEIM VIOLETA NOEMI y BRETAL DIEGO ORESTES. Belén de Escobar, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN ERCOLANO. Belén de Escobar, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DUARTE. Belén de Escobar, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL DOMINGO OLIVERA y DELFINA ELENA PETTINARI. Belén de Escobar, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CABASSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA HIGINIO AURELIO y BOTTANI ARMINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO NÉSTOR ALBERTO. General Alvear, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOLORES UBEDA. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO EDGARD CELSO y MARÍA YOLANDA OYOLA. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ÁNGELES CANTERO. Bahía Blanca, abril de 2022. Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABÉ BASILIO RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALTAZAR INOCENCIO VALLADARES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO HORACIO IRANZI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D´ANDREA ARNOLDO PEDRO. Tornquist, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Rubén M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAROSA STELLA MARIS. Médanos, febrero de 2022. Matías Rubén De Bellis. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LATCHUK. Coronel Suárez, 11 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CASTRO, LC 4.046.299. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA MARIEL GONZALEZ. Bahía Blanca, 25 de abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ABEL COCCIA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes ESTEBAN RAMBORGER y ROSA KERN OPERT y/o ROSA KERN OBERT y/o ROSA KERN. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHIARAVIGLIO DANIEL ALBERTO. Punta Alta, 2022. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SONIA ELIZABETH OCAMPO. Bahía Blanca, abril 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JARA RICARDO ALBERTO. Bahía Blanca, abril de 2022. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMID ENRIQUE ALFREDO. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPÚBLICA MARÍA LÓPEZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARÍA MANUALE y PLÁCIDO FRANCISCO ÁLVAREZ. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL JULIO VICENTE. Bahía Blanca, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOBADILLA ALEJANDRO GABRIEL. Bahía Blanca, 2022. Dominguez Guerri María Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER GENTILI. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JESÚS BEJARANO y se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Rieder Rosendo Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8906/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, NORMA BEATRIZ FISCHER y ROSENDO JUAN RIEDER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del C.C.yC.), procediéndose a la publicación del edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial. La Matanza, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTICO PEDRO y MEREDIAN MARIA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN BALDOMERO, ROLDAN SANTOS y ROLDAN MARCELO. América, a 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN LUIS PONCE. Carlos Tejedor, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOZA HECTOR OSCAR, DNI 10.475.937. Daireaux, 25 de abril de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen, a cargo del dr Sebastián Alejandro Martiarena, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Barrios, Héctor Víctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 498-2022, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR VÍCTOR BARRIOS, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EVASIO BOSSO y Doña DELIA JACINTA GALETTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Bosso Evasio y Delia Jacinta Galetto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1201-2022. Trenque Lauquen, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARANO MARTA CELIA. Pehuajó, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIMO MONICA SUSANA. América, a 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don IRRAZABAL PEDRO GABRIEL. Pehuajó, abril 25 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCOLO EMILIO ESTEBAN y SASSO LUISA RAQUEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. EDELMAR ABEL DIGUILMI, DNI 5.051.164. Carlos Casares, 22 de abril de 2022. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Hyuma Mirtha Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30577-2021-SM-30577-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HYUMA MIRTHA TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL MALDONADO, DNI 10.574.383. Bolívar, abril de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO JUAN ALVINO y GERMANO NELIDA YOLANDA. San Justo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Buttazzoni Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11240-2022 - SM-11240-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BUTTAZZONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIL OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, abril de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BINACI ELENA MIRTA. Gral. San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BAZAN RAMÓN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA ROCHA y Don CELESTE VICENTE CHEULANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Godoy Ramon Paulino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10741-2022 - SM-10741-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAULINO GODOY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FELIX SÁNCHEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa- Juez- del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Filotti, Edilberto Freddy s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8087/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOTTI EDILBERTO FREDDY. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VACCARILI ALBERTO LUIS. Gral. San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Sorzoli Luis y Ravera Irma Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44890-A-86997-0, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORZOLI LUIS y RAVERA IRMA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CARLOS OSCAR MACCHIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA CARLOS MARCELO y MENGANI LILIANA CRISTINA. San Justo.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Juarez Humberto Lauro s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-9980-2022-SM-9980-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO LAURO JUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER OFELIA MERCHOT. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTÍNEZ RAÚL. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BEATRIZ LÓPEZ y RICARDO VAGELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADOR MARISCAL MARISCAL y VIRGINIA CHAVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR RIVERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora NELLY SUSANA FILANDRO. Avellaneda. Maria Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, con domicilio en Gral. Iriarte 158 de esta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARTIN YAVICO. Avellaneda, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JONES CALLEJA OLDEMAR NICOLÁS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTA INES DE BONIS. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sede Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BLANCO, en los autos caratulados "Blanco Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 7794. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas De Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONA JUAN SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 7 febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANA BOSCO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KUSMAN. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NUÑEZ FRANCISCO y FLORES CLELIA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALK ERWIN y SALEM BUENA. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAINO ADRIAN MARCELO. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSSE ÁLVAREZ DORA CLEOFÉ.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERNESTO GUARINO. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍNEZ JORGE MIGUEL. Tres Arroyos, 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JURADO HÉCTOR ALFREDO. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10398-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SACCO FRANCISCO PABLO, DNI 93.215.735. Mar del Plata, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22116-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMBASCIA PEDRO PABLO, DNI 93.561.667. Mar del Plata, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX LOPEZ y EUFEMIA ANTONIA LEDESMA. Rauch, 26 de abril de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI MEGLIO CLARA BRIGIDA. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, "Cicovicci Pedro Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ISMAEL CICOVICCI, DNI 16.385.339, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO OMAR RODRIGUEZ. Villa Gesell, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RAMÓN LA CUADRA MONTIEL. Mar del Plata, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA MAGDALENA CHEREAU. General Belgrano, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUÍN ESCARRÁ. La Plata. Alejandra M. Leopuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBÉN ORLANDO URQUIZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg parr C.C. y C.). General San Martín, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERRARI MIRTA MABEL. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PANTALEÓN GARCÍA y JORGELINA DELIA MONTERO. La Plata, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FLORES. Gral. San Martín, abril de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LILIANA FERNANDEZ y MIGUEL ÁNGEL GALVAN. La Plata, 27 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ROTH HUGO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ISABEL ABAL. Arrecifes.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NELIDA RETAMOSO. General San Martín, abril de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cejas Marta Trinidad s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CEJAS MARTA TRINIDAD, DNI F 5.974.047. Mar del Plata, 30 de octubre de 2020. Agustín Palomba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ALICIA BARAGLIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de PABLO DANIEL MORAL, para que en dicho plazo lo acrediten. Lanús, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Juez de Paz de Cañuelas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Don LOPEZ ISMAEL RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SCHMIDT, DNI 9.999.511. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Seis del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADEJEZUK JUAN. Lanús, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPEI CLAUDIA BEATRIZ. Mar del Plata, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROMULO LUQUES, DNI M 5.287.871. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR MARCELO CARRIZO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALBERTO, DNI N° 4.864.731. Mar del Plata, 21 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ IRMA BEATRIZ, DNI 3.928.933. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FRANK y EMILIA MARÍA LÓPEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY JORGE CLODOMIRO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PERLA MABEL ABECASIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR JOSÉ OLIVARES, DNI 14.013.389, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. Artículos 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley 26.994). Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCO VICENTE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBINO OSCAR ROMANO, DNI M 5.172.230, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO DUARTE, DNI M 5.269.307. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ HERRERA, DNI 12.335.142. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANDRÉS GONZÁLEZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Lonatti Héctor Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85493, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONATTI HÉCTOR RICARDO, DNI M 6.568.052. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIZJAK ZVONIMIR. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RODOLFO MOGABURO. La Plata. (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MAZZA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA BERENA. Moreno, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR JOAQUÍN ARGUELLO y ANTONIA MARGARITA ESPERANÇA. La Plata. (Ac. S.C.B.A. 3971/20).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH PÉREZ y HÉCTOR GERARDO SÁNCHEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLOT GRACIELA NOEMÍ. Moreno, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PAULINA PENA. La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMI RUBÉN EDGARDO. La Plata, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de PIÑERO OSCAR RAÚL. Lobería, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ESTEBAN MARIO TORRES. Lobería, febrero de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO PRADA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARCA ALFREDO RAMÓN. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ESTEBAN JORGE. Tandil, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorde Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA CAROLINA ELIAS. Necochea, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO GUILLERMO MILLENAAR. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FEDERICO MACHIN, DNI 1.256.427 y JOSEFINA GAMBINA, DNI 1.776.149. Miramar, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA CÁNDIDA. Necochea, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA RETAMOSO. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOHOLABERRY JUAN JOSÉ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVANA CLAUDIA DEMARCO. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO AVERSA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ORTIZ. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12322-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ SOSA MARÍA CELINA MERCEDES, DNI 26.629.717.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO MOTZO y FRANCISCO ÁNGEL MOTZO. General San Martín, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Villagra Rodolfo José s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28995-2021-SM-28995-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSÉ VILLAGRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rossi Héctor Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9347-2022-SM-9347-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR ROSSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

may. 2 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ FERNÁNDEZ CLEMENTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HÉCTOR ROSELL. Pergamino, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ELIZALDE CELIA ESTER. Mercedes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino en los autos caratulados "Norberto Martín Bianchi s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87.001, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARTÍN BIANCHI. Pergamino, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO NÉSTOR GERARDO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN ROLVIDER RUBÉN. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RASO y ELENA MASTROIANNI. Lanús, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en calle 27 e/26 y 28 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WERNER. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY OFELIA VEGA. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN JUAN GÓMEZ. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Letrada, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGA MARUCCO. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA CORINDA SEREN y RAMÓN SEREN. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio de NICOLÁS DI MINICO, el que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS CAPPELLANO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield (Edificio Tribunales), Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scardini Salvador Argentino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 86182, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARDINI SALVADOR ARGENTINO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JUAN MARINO y ADELA ÁLVAREZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield (Edificio Tribunales), Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scardini Salvador Argentino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 86182, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA FREGA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLARIA GRACIELA BEATRIZ. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Letrada, Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS MARIELLA. Chivilcoy, 26 abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FÉLIX LOSSADA, "Lossada Oscar Felix s/Sucesión Ab-Intestato", SI-3145-2022. San Isidro, 27 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MENDOZA JACINTO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE GUILLERMO KISSLING, "Kissling Jorge Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", SI-12574-2022. San Isidro, 27 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "De Cecco Héctor s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CECCO HÉCTOR, DNI M 5.275.318, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Belardinelli Omar Alcides y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELARDINELLI OMAR ALCIDES, DNI M 5.240.628 y LISA ROSA MANUELA, DNI F 705.043, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ECHEVERRIA JOAQUÍN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO HÉCTOR LUCIANI, DNI N° 5.442.763, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Luciani Antonio Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5074-2022 (RGE: MP-5074-2022). Mar del Plata, 7 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INÉS ARGANARAZ y Doña GRACIELA MABEL SANCHEZ. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchemo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MARIANI. Chivilcoy, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NOVE ROSA y de Don GARCÍA BERNABE. Gral. San Martín, 27 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NATALIO DE GENNARO. San Isidro, 27 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO RENE HERRERA. San Isidro, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GUSTAVO RODRIGUEZ, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO RAMONA SIXTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante DOLORES LOPEZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICAELA AURORA SOTELO y ANTONIO VALLE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LEONOR BERRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11666-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANFREDI EDUARDO PEDRO, DNI M 11.490.390. Mar del Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO SUMAY. San Isidro, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DELLO VALLE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA LAVARELLO y ERNESTO RUBÉN GIL, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de abril de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE POLIMENI y LEONOR MARÍA SPIR DE POLIMENI. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO GRACIELA ESTER y ROLLA HÉCTOR ÁNGEL. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDURA JUAN LUIS. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACUNDO CATRIEL CHAZARRETA y de MARÍA ESTHER FERREYRA. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ PERALTA de FURLAN y de ALBERTO JORGE FURLAN. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA ALBANESE y de ENRIQUE MARCOS LOPEZ. Marcos Paz, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL GALLO y SUSANA MABEL TABORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GARGANO ALEJANDRO ARIEL. Marcos Paz, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR INSUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO RAFAEL ESPINOZA. Marcos Paz, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO CATALINO LAGUNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA MANGO y ERNESTO VICENTE GASPARETTI. San Justo, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PUNTORIERO. Marcos Paz, 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ALICIA FRIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIAZZA MARÍA PIERA. Gral. San Martín, abril de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA CALCAGNO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO BARTOLO KALOTALUK. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOSCHINO OSVALDO JOSÉ y SIMON ELBA NOEMÍ. Tandil, 26 de abril de 2022. Dr. Darío Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PAZ. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza, por 30 días a los herederos y acreedores de LUCERO CARLOS LEONARDO RAUL. Lomas de Zamora, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIN CARLOS RAMON. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO BRAVETTI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAGO JUAN PABLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN PERNA. Ramallo, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEQUI SONIA EMILCE. Tandil, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO FABIAN GIGLIO. Ramallo, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JULIA NICOLOSI. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO PENSA y ARMINDA LIBE MERCADO. Veinticinco de Mayo, 25 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA DIAZ, DNI N° 12.155.245. Tres Arroyos, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Doctor Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría a cargo de la Dra. Naralia Puig, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de Bánfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Navia Silvano Diego s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 100836, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO DIEGO NAVIA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA RITA IWANCIW. Veinticinco de Mayo, 21 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEQUI PETRONA. Tandil, 26 de abril de 2022. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO VIRGINIA CARMEN, DNI F 2.566.273. Tres Arroyos, 22 de marzo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTHA SCHAPIRA. Nueve de Julio, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS FELIX RIOPEDRE FERRERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Riopedre Ferrero Luis Felix s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente N° 57108. Nueve de Julio, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA PAULLINA SENO y/o MARIA PAULINA SENO y GUIDO VICTORIO TERZI. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ANTONIO HONORIO ANSELMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAV MRAZ, DNI N°93.755.753. Mar del Plata, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA MARIO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINPRECHT ENRIQUETA EMILIA, DNI N° 2.020.503. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SAUL NICOLAS. Fdo. Occhiuzzi Javier Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR DIEZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Tobar, Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro 11303, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ORLANDO IRIBARREN, DNI M 5.587.621. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de las Doctoras Veronica V. Arriaza Yrigoyen y Silvana Nora Villani, sito en Almirante Brown intersección Colón piso 1, cita y emplaza en los autos "Storino Osvaldo Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6804/22, por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO NESTOR STORINO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADA OLASIREGUI. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA MYRIAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSINA FAMA y ROSA FAMA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO CICCARELLA. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE MARTA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AGUERO ANIBAL GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OMAR EMILIO MARQUETTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CARLOS PANUNTO. Gral. San Martín, abril de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOURDEU ADRIAN LIONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAD MIRTA AZUCENA; en autos "Saad Mirta Azucena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-8404-2022. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA LUISA. Morón, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GIURLANI. Las Flores, 27 de abril de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ EDUARDO FALCO y MABEL AMALIA MONTENEGRO. Miramar, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADZO LUIS MARCELO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDO JOSE, DNI N° 10.591.399. Mar del Plata, 9 de febrero de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO ISMAEL ROMERO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FRANCISCO GANDOLFO. Morón, Secretaría, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ GOICOECHEA y JUAN BAUTISTA ESCOBAR. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de MARIA CRISTINA CLARION, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Morón, 3 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIAN RAQUEL ZUELGARAY. San Nicolás, 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUEBLA MIRTHA EMILIA y RIVERA JORGE RICARDO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCONE JORGE AMILCAR. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCONE JORGE AMILCAR. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "Mendez Herminda Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VÍCTOR LUIS DISANTO. San Nicolás, abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERONIMO TORRES y MARIA DEL CARMEN CASTRO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSEVERANDA FERNANDEZ. Quilmes. 25 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GONZALEZ. Quilmes, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABRICIO ALFREDO FRANCISCO CAPELLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIÁN CABRAL, DNI, M 7.582.249. Quilmes, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENEGAS RENEE EMMA, DNI 2.953.875. Quilmes, 25 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARITANO. Quilmes, 26/04/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BIAZOTTI y/o VICTORIO BIASOTTI y/o VICTORIO BIAZZOTTI y TERESA MERLO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCADIO JULIAN RUIZ. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ADELINA LOZANO. Quilmes.

POR UN DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes, cita y emplaza a los herederos de LEANDRO DIEGO FERESIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO ORLANDO MATERA y MARTHA NOEMI PRADO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos de EDUARDO ALBERTO ROSA, en el plazo de 30 días. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURILLO FRANCISCA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERE GRACIELA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMENEIROS ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CASARINO, ELSA ELVIRA GONZALEZ y DAVID ZELMIRO ROQUE CASARINO. Morón, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CANINO OFELIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Canino Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente ZGR - 12868- 2022. Gral. Arenales, 26 de abril de 2022.

may. 2 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FERRARIO BEATRIZ ISABEL. Rojas (B), abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 3 de Junín, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores DIAZ JUAN JOSE. Junín, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, en los autos "Atayro, Ubaldo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73179, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ATAYRO UBALDO JOSÉ, DNI N° 20.316.489. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CARLOS SAUL VARGA, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPROVIDA MYRIAM MABEL. La Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES PEREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA PERATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VARELA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PABLO LOZANO y MARIA LUISA VELAZCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MANUEL ALONSO. La Plata, abril de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISABETH ANGELA GALLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 10 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA FERREIRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC) La Plata, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SPINA DAICY HERIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCERON RODOLFO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES ENRIQUE ADOLFO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ARMANDO CAÑETE. San Isidro, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNGE ALICIA CRISTINA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MARIA BURGUEÑO. Del Pilar, 27 de abril de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINOPOLI MAY GUSTAVO CARLOS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FELIPA TOMISICH. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES DESIDERIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CIANNI. San Isidro, 27 de abril de 2022 . Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO FABIÁN GABINO, por el término de 30 días. San Isidro, 27 de abril de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BRAVO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO ROMERO, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE AVILA y LEONOR ROMANA ALCOVEDO. Morón, 26 de abril de 2022. Veronica Cecilia Fernandez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARTA GABRIELA. San Isidro, abril de 2022. Robles Estela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CONSTANTE BOIN. Veinticinco de Mayo, 26 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JESUS DAVID. La Plata, 27 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR JORGE OSCAR. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO MUNDIÑANO. Veinticinco de Mayo, 26 de abril de 2022. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 segundo piso sector D, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAPPALE MARCELO ANGEL, lo acrediten (Artículo 2340 CCCN), en el marco del Expediente MO-9001-2022 caratulado "s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, 20 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA ANTONIA CARBONE y EUGENIO LUIS BURNES. Veinticinco de Mayo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JUAN GOROSITO. Veinticinco de Mayo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PENSADO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA VICTORIA BENITEZ. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AREVALO PEDRO LUIS. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ODUT, DNI 05.152.993, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del CCCN y Art. 734 cod. Proc.) en autos "Odut Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42398. Quilmes, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA RAMONA ORTELLI. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM MABEL MACIEL. Quilmes, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en fecha 27 de mayo de 2019, dispuso declárase abierto el juicio sucesorio de Don VITO AZZOLLINI y Doña MARIA CAYETANA BREGLIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA CARLOS RAFAEL. Quilmes, 26 de abril de 2022. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Padilla Rosario Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51.138, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADILLA ROSARIO DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO OMAR GONZÁLEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Fischer Nelida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108974, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA RODOLFO AMERICO y FISCHER NELIDA. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SARUBBI. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto. Judicial de General San Martín, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR ROSSI. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Cuatro) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIAS JOSE DANIEL. Morón, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MONTALTO JOSEFA HILDA y NARDUCCI GINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA ROSA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, con asiento Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a la sucesión de CASTRO MARTÍNEZ MANUELA, para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, abril de 2022.

may. 4 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUPPI GUSTAVO JORGE. Mar del Plata, 9 de marzo de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$3127

A partir del 1° de octubre de 2021 \$3267

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$3360

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de septiembre de 2021 \$2137

A partir del 1° de octubre de 2021 \$2232

A partir del 1° de noviembre de 2021 \$2296

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica